

Asociación Regional IV

Informe final abreviado de la decimoctava reunión

Reunión virtual

8 a 11 de febrero de 2021



ORGANIZACIÓN
METEOROLÓGICA
MUNDIAL

Asociación Regional IV

Informe final abreviado de la decimoctava reunión

Reunión virtual

8 a 11 de febrero de 2021



ORGANIZACIÓN
METEOROLÓGICA
MUNDIAL

OMM-N° 1265

© **Organización Meteorológica Mundial, 2021**

La OMM se reserva el derecho de publicación en forma impresa, electrónica o de otro tipo y en cualquier idioma. Pueden reproducirse pasajes breves de las publicaciones de la OMM sin autorización siempre que se indique claramente la fuente completa. La correspondencia editorial, así como todas las solicitudes para publicar, reproducir o traducir la presente publicación parcial o totalmente deberán dirigirse al:

Presidente de la Junta de Publicaciones
Organización Meteorológica Mundial (OMM)
7 bis, avenue de la Paix
Case postale N° 2300
CH-1211 Genève 2, Suiza

Tel.: +41 (0) 22 730 84 03
Fax: +41 (0) 22 730 81 17
Correo electrónico: publications@wmo.int

ISBN 978-92-63-31265-5

NOTA

Las denominaciones empleadas en las publicaciones de la OMM y la forma en que aparecen presentados los datos que contienen no entrañan, de parte de la Organización, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

La mención de determinados productos o sociedades mercantiles no implica que la OMM los favorezca o recomiende con preferencia a otros análogos que no se mencionan ni se anuncian.

El presente informe contiene el texto tal como ha sido aprobado por la plenaria y ha sido objeto de una edición somera. Las abreviaciones utilizadas en el presente informe figuran en METEOTERM, base terminológica de la OMM disponible en la página web: <https://public.wmo.int/es/meteoterm>.

ÍNDICE

RESUMEN GENERAL DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN.....	1
APÉNDICE 1. ORDEN DEL DÍA.....	3
APÉNDICE 2. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA REUNIÓN.....	5
1 Actividades regionales en materia de meteorología aeronáutica.....	5
2 Desarrollo del Programa AMDAR de la Asociación Regional IV en el marco del Programa de Colaboración entre la OMM y la IATA sobre Retransmisión de Datos Meteorológicos de Aeronaves	6
3 Hidrología y recursos hídricos.....	7
4 Grupo de Gestión de la Asociación Regional IV.....	10
5 Grupo de Coordinación Hidrológica y de Recursos Hídricos de la Asociación Regional IV.....	11
6 Comité de Huracanes de la Asociación Regional IV	13
7 Comité de Infraestructura de la Asociación Regional IV	14
8 Comité de Servicios de la Asociación Regional IV	16
9 Plan de Funcionamiento para la mejora de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales en la Asociación Regional IV para 2020-2023.....	17
10 La Asociación Regional IV y el océano	24
11 Examen de las resoluciones y recomendaciones anteriores de la Asociación	25
APÉNDICE 3. DECISIONES ADOPTADAS POR LA REUNIÓN	28
1 Métodos de trabajo para la celebración de la reunión en línea	28
2 Informe del presidente interino de la Asociación.....	35
3 Prestación de servicios de predicción y aviso que tienen en cuenta los impactos a las partes interesadas en virtud del estándar de Protocolo de Alerta Común	35
4 Actualización de las páginas de los países del Registro de la Organización Meteorológica Mundial de autoridades de alerta	36
5 Plataforma del Servicio de Información Meteorológica Mundial de la Organización Meteorológica Mundial.....	37
6 Informe anual sobre el estado del clima en América Latina y el Caribe	38
7 Coordinación entre los Centros Regionales sobre el Clima, los Foros Regionales sobre la Evolución Probable del Clima y los Foros Regionales de Perspectivas Hidrológicas, y sistemas de información sobre la sequía	39
8 Diseño de la Red Regional Básica de Observaciones.....	39

iv	INFORME FINAL ABREVIADO DE LA DECIMOCTAVA REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN REGIONAL IV	
9	Prioridades de investigación de la Asociación Regional IV	41
10	Desarrollo de capacidad en la Asociación Regional IV	43
11	Equipo Especial de Alto Nivel de la Asociación Regional IV sobre el Concepto Regional.....	44
12	Prioridades regionales para 2024-2027	45
13	Interacción de la Organización Meteorológica Mundial con el sistema de las Naciones Unidas a nivel regional	54
14	Iniciativas de asociación para el desarrollo de la Organización Meteorológica Mundial más destacadas.....	55
15	Colaboración entre los sectores público y privado.....	55
	APÉNDICE 4. LISTA DE PARTICIPANTES (DISPONIBLE EN INGLÉS SOLAMENTE)	57
	INFORMACIÓN DE REFERENCIA PARA FACILITAR EL TRABAJO DE LA REUNIÓN	

RESUMEN GENERAL DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

1. El presidente interino de la Asociación Regional IV (AR IV) (América del Norte, América Central y el Caribe), señor Evan Thompson, inauguró la decimoctava reunión de la AR IV el lunes 8 de febrero de 2021 a las 14.00 horas UTC por videoconferencia. Dio la bienvenida a los Miembros de la Asociación y a los demás participantes en la reunión, y destacó que era la primera vez que esta se celebraba de forma virtual debido a la pandemia de COVID-19. El señor Thompson manifestó su esperanza de que la reunión fuera fructífera, e indicó que se centraría en la aplicación de la reforma de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y en el debate de nuevos mecanismos de trabajo que permitieran incrementar la eficiencia de los procesos y lograr una vinculación más eficaz con las actividades mundiales de la OMM, sus comisiones técnicas y la Junta de Investigación.

El presidente interino señaló la intensificación de la cooperación y el incremento de las oportunidades de financiación, sin olvidar el establecimiento de un mayor número de alianzas, como aspectos que permitirían a la Región brindar una mejor respuesta a los programas mundiales sobre clima, agua, reducción de riesgos de desastre, medioambiente y desarrollo en beneficio de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN). Asimismo, mencionó algunas de las principales decisiones que deberían adoptarse en beneficio de todos los Miembros, en particular aquellas relacionadas con las propuestas para la instauración de una nueva estructura de trabajo, las prioridades regionales y el establecimiento de un plan de funcionamiento para los próximos años.

El Secretario General de la OMM, señor Petteri Taalas, también dio la bienvenida a los Miembros de la Asociación y a los demás participantes en la reunión, e hizo hincapié en el modo en que los efectos del cambio climático ya son visibles en la Región, lo que provocó un número sin precedentes de huracanes el año pasado y evidencia la necesidad de que los países se comprometan a alcanzar la neutralidad en emisiones de carbono e inviertan en sistemas de alerta temprana multirriesgos como poderosas estrategias de adaptación al cambio climático.

El Secretario General se refirió al proceso de reforma que supuso el establecimiento de dos nuevas comisiones técnicas, y recalcó que para velar por el mantenimiento de la colaboración entre los Miembros era importante tanto celebrar reuniones más eficaces y orientadas a la adopción de decisiones como aprovechar plataformas como el Comité de Huracanes y la Conferencia de Directores de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Iberoamericanos (CIMHET).

El señor Taalas también mencionó otras cuestiones importantes que la Región debía abordar, por ejemplo, la colaboración entre los sectores público y privado, la hidrología, la investigación, el desarrollo de capacidad, la predicción que tiene en cuenta los impactos, la Red Mundial Básica de Observaciones (GBON), el Sistema Mundial de Alerta Multirriesgos de la Organización Meteorológica Mundial (GMAS), el Servicio de Financiamiento de Observaciones Sistemáticas (SOFF), el Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC), la Iniciativa de Riesgo Climático y Sistemas de Alerta Temprana (CREWS) y las cuestiones oceánicas.

2. El orden del día adoptado por la AR IV figura en el [apéndice 1](#).
3. En la reunión se aprobaron 11 resoluciones, que figuran en el [apéndice 2](#), y se adoptaron 16 decisiones, que figuran en el [apéndice 3](#).
4. La lista de participantes figura en el [apéndice 4](#). Hubo un total de 148 participantes, y la proporción entre mujeres y hombres fue de 1:2,5 (42 mujeres y 106 hombres).
5. La Asociación eligió al señor Evan Thompson (Jamaica) presidente y a la señora Luz Graciela Morales de Calzadilla (Panamá) vicepresidenta de la AR IV.
6. La Asociación convino en que su decimonovena reunión se celebrase en 2024.

2 INFORME FINAL ABREVIADO DE LA DECIMOCTAVA REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN REGIONAL IV

7. La decimoctava reunión de la AR IV se clausuró el jueves 11 de febrero de 2021 a las 15.34 UTC.

APÉNDICE 1. ORDEN DEL DÍA

1. Organización de la reunión

- 1.1 Apertura de la reunión
- 1.2 Adopción del orden del día
- 1.3 Métodos de trabajo para la reunión en línea
- 1.4 Información sobre el uso de la plataforma para videoconferencias
- 1.5 Examen del informe sobre credenciales
- 1.6 Establecimiento de comités

2. Informes

- 2.1 Informe del presidente interino de la Asociación (incluida la labor de los grupos de trabajo, el asesor hidrológico y la Oficina Regional para las Américas)

3. Prioridades estratégicas: aspectos regionales

- 3.1. Servicios mejorados: aplicación del Sistema Mundial de Alerta Multirriesgos de la Organización Meteorológica Mundial en la Región (incluidos los Sistemas de Alerta Temprana Multirriesgos, etc.), servicios marinos y aeronáuticos
- 3.2. Informe anual sobre el estado del clima en América Latina y el Caribe y actividades de los Centros Regionales sobre el Clima, los Foros Regionales sobre la Evolución Probable del Clima y los Foros Regionales de Perspectivas Hidrológicas
- 3.3. Observaciones e intercambio de datos
- 3.4. Hidrología y recursos hídricos
- 3.5. Investigación
- 3.6. Desarrollo de la capacidad

4. Estructura de trabajo de la Asociación Regional con arreglo a la reforma de la gobernanza de la Organización Meteorológica Mundial

- 4.1. Concepto regional de la Organización Meteorológica Mundial
- 4.2 Estructura de trabajo de la Asociación Regional IV
- 4.3 Plan Estratégico y Plan de Funcionamiento de la Organización Meteorológica Mundial: prioridades regionales

5. Cooperación regional e interregional: iniciativas más importantes

- 5.1. Interacción de la Organización Meteorológica Mundial con el sistema regional de las Naciones Unidas y los organismos intergubernamentales y asociados para el desarrollo regionales, y actividades de la Junta Mixta de Colaboración OMM/COI
- 5.2. Iniciativas de asociación para el desarrollo más destacadas: Alianza para el Desarrollo Hidrometeorológico, Servicio de Financiamiento de Observaciones Sistemáticas e Iniciativa de la OMM de Apoyo a los Países

4 INFORME FINAL ABREVIADO DE LA DECIMOCTAVA REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN REGIONAL IV

5.3. Colaboración entre los sectores público y privado: medidas al respecto adoptadas por la Asociación Regional

6. Elección de autoridades

7. Examen de las resoluciones y recomendaciones anteriores de la Asociación

8. Otros asuntos

9. Fecha y lugar de la decimonovena reunión

10. Clausura de la reunión

APÉNDICE 2. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA REUNIÓN

Resolución 1 (AR IV-18)

Actividades regionales en materia de meteorología aeronáutica

LA ASOCIACIÓN REGIONAL IV (AMÉRICA DEL NORTE, AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE),

Recordando la [Decisión 16 \(AR IV-17\)](#) — Actividades regionales de meteorología aeronáutica,

Convencida de que las necesidades señaladas en ese documento siguen siendo vigentes y de que han cobrado mayor importancia a la luz de los efectos de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en los sectores de la aviación civil internacional y la meteorología aeronáutica en particular,

Teniendo en cuenta la importancia que siguen revistiendo los elementos inherentes a la prestación de servicios de meteorología aeronáutica, como las cualificaciones y las competencias del personal de meteorología aeronáutica, la aplicación de un sistema de gestión de la calidad organizado adecuadamente y, cuando procede, los mecanismos de recuperación de costos basados en los cuatro principios básicos de la fijación de derechos establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a saber, la no discriminación, la relación con los costos, la transparencia y la consulta con los usuarios ([Doc. 9082 de la OACI](#)),

Teniendo en cuenta también que, por conducto de la actualización de 2020 del *Reglamento Técnico (OMM-Nº 49)*, Volumen II — Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional, correspondiente a la Enmienda 79 del Anexo 3 al Convenio Sobre Aviación Civil Internacional de la OACI — Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional, las normas y métodos recomendados internacionales que se aplican a los Miembros se han mejorado en cuanto a la aplicación del modelo de intercambio de información meteorológica (IWXXM) de la OACI, las predicciones aerológicas suministradas por los centros mundiales de predicciones de zona (WAFZ) y la coordinación bilateral o multilateral de la información meteorológica significativa (SIGMET) entre oficinas de vigilancia meteorológica (OVM),

Consciente de que la metodología de mejoras por bloques del sistema de aviación (ASBU) instaurada en el marco del Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP) de la OACI ([Doc. 9750 de la OACI](#)) contribuirá a que, durante el próximo decenio, se produzca una revolución en el sector del transporte aéreo, y a que los sectores de servicios que hacen posible una aviación civil internacional segura, eficiente, económica, protegida y respetuosa con el medioambiente, incluidos los servicios de meteorología aeronáutica, formen parte integrante de esos avances,

Apreciando la elaboración, por parte de la Comisión de Meteorología Aeronáutica (CMA), de un plan a largo plazo para la meteorología aeronáutica —aprobado mediante la [Resolución 28 \(Cg-18\)](#) y publicado por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) como *Long-term Plan for Aeronautical Meteorology (AeM SERIES No. 5)*— que presenta un marco gracias al cual los proveedores de servicios de meteorología aeronáutica de los Miembros y las comunidades de la meteorología y la aviación en general pueden planificar una transformación progresiva de un enfoque de prestación de servicios convencional "centrado en el producto" a un enfoque moderno "centrado en la información",

Alienta a los Miembros:

- 1) a que prosigan sus esfuerzos para dar cumplimiento a los requisitos de la OMM y la OACI relativos a las cualificaciones y competencias del personal de meteorología aeronáutica y a la instauración de un sistema de gestión de la calidad organizado adecuadamente para la prestación de servicios de meteorología aeronáutica, aprovechando de manera eficaz los mecanismos de cooperación establecidos, como el hermanamiento, la tutoría y el intercambio de conocimientos especializados entre los Miembros, cuando ello resulte necesario;

- 2) a que velen por la aplicación eficiente y eficaz de las normas y prácticas recomendadas internacionales que figuran en la actualización de 2020 del [Reglamento Técnico](#) (OMM-Nº 49), Volumen II — Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional, correspondiente a la Enmienda 79 del Anexo 3 al Convenio Sobre Aviación Civil Internacional de la OACI — Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional, siempre que resulten de aplicación a las responsabilidades del Miembro de que se trate;
- 3) a que examinen el plan a largo plazo para la meteorología aeronáutica (*Long-term Plan for Aeronautical Meteorology*) y el Plan Mundial de Navegación Aérea de la OACI a fin de que esos documentos orienten proactivamente los planes nacionales de prestación de servicios de meteorología aeronáutica;
- 4) a que proporcionen una respuesta proactiva a los efectos de la pandemia de COVID-19 en la prestación de servicios de meteorología aeronáutica, y mitiguen tales efectos en la medida de lo posible, tomando nota de las directrices preliminares que pueden consultarse en el [sitio web de la OMM dedicado a los servicios para la aviación](#);

Pide al presidente de la Asociación Regional que transmita al presidente de la Comisión de Servicios toda información recibida de los Miembros respecto de lo expuesto con anterioridad, para así posibilitar la oportuna prestación de apoyo a los Miembros interesados.

Resolución 2 (AR IV-18)

Desarrollo del Programa AMDAR de la Asociación Regional IV en el marco del Programa de Colaboración entre la OMM y la IATA sobre Retransmisión de Datos Meteorológicos de Aeronaves

LA ASOCIACIÓN REGIONAL IV (AMÉRICA DEL NORTE, AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE),

Recordando la [Resolución 39 \(Cg-18\)](#) — Establecimiento de la colaboración de la Organización Meteorológica Mundial con la Asociación de Transporte Aéreo Internacional en el desarrollo y funcionamiento del Programa de Retransmisión de Datos Meteorológicos de Aeronaves, cuya finalidad era concertar un acuerdo de trabajo actualizado con la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) que abarcase el desarrollo y el funcionamiento del Programa de Colaboración entre la OMM y la IATA sobre Retransmisión de Datos Meteorológicos de Aeronaves (WICAP), partiendo para ello de los propósitos y principios consignados en el anexo 1 a la [Resolución 39 \(Cg-18\)](#), así como también de los arreglos vigentes establecidos en el marco del Programa de Retransmisión de Datos Meteorológicos de Aeronaves (AMDAR),

Observando que en la [Resolución 39 \(Cg-18\)](#) se recomienda a las asociaciones regionales:

- 1) que desarrollen programas AMDAR regionales en el marco del WICAP como se propone en el marco conceptual de funcionamiento, que figura en el anexo 1 a la [Resolución 39 \(Cg-18\)](#) — Propósitos y principios del Programa de Colaboración entre la OMM y la IATA sobre Retransmisión de Datos Meteorológicos de Aeronaves, y de acuerdo con el Plan de Ejecución del WICAP, que figura en el documento [INFCOM-1/INF. 4.1.1\(5\)](#),
- 2) que sigan consultando a sus Miembros sobre los mecanismos de financiación para poder establecer arreglos de participación en los costos a fin de que las opciones de financiación a nivel mundial y regional sean adecuadas para respaldar la participación de todos los Miembros, en particular de los países menos adelantados y los países en desarrollo,

Observando también:

- 1) que en octubre de 2020, la IATA y la OMM suscribieron un arreglo de trabajo sobre el establecimiento y el funcionamiento del Programa AMDAR, en virtud del cual se formaliza el acuerdo para desarrollar el WICAP, una extensión del Programa AMDAR que se considera un componente clave del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (WIGOS),
- 2) que las Asociaciones Regionales I, III, V y VI ya se han comprometido a desarrollar programas AMDAR regionales en el marco del WICAP,

Habiendo examinado los propósitos y principios del WICAP, que aseguran el establecimiento de una política de datos en virtud de la cual los datos seguirán estando disponibles de conformidad con lo dispuesto en la [Resolución 40 \(Cg-XII\)](#) — Política y práctica de la OMM para el intercambio de datos y productos meteorológicos y afines, incluidas las directrices sobre las relaciones en las actividades meteorológicas comerciales, y las aerolíneas participantes seguirán conservando la titularidad de los datos originales,

Habiendo considerado las repercusiones que el marco conceptual de funcionamiento y el Plan de Ejecución del WICAP —que figura en el documento [INFCOM-1/INF. 4.1.1\(5\)](#)— puedan tener al encomendarse a la Asociación Regional IV (AR IV) la coordinación del establecimiento y actualización de las necesidades nacionales y regionales en materia de observaciones AMDAR y de los recursos para su suministro y gestión,

Habiendo sido informada de que en la [Resolución 8 \(EC-72\)](#) — Colaboración con la IATA para el desarrollo del Programa de Colaboración entre la Organización Meteorológica Mundial y la Asociación de Transporte Aéreo Internacional sobre Retransmisión de Datos Meteorológicos de Aeronaves, se pedía a la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información que, en relación con el establecimiento del WICAP:

- 1) revisara la Política de Datos del WICAP y la finalizara para presentarla al Consejo Ejecutivo en su 73ª reunión, y
- 2) asumiera la función y la responsabilidad de coordinar el establecimiento en curso del WICAP con arreglo al Plan de Ejecución del WICAP y en colaboración con la IATA y las asociaciones regionales de la OMM, y rindiera informe periódicamente al Consejo Ejecutivo sobre los logros realizados en la implementación del WICAP,

Convencida de que la colaboración propiciará la ampliación y la mejora del sistema de observaciones AMDAR de la OMM a nivel mundial y, por consiguiente, aportará mayores beneficios a las aplicaciones meteorológicas y mejorará el grado de acierto de las predicciones y los servicios para la aviación,

Decide que la AR IV se encargará de la ejecución del Programa AMDAR de la AR IV en el marco del WICAP con miras a iniciar el desarrollo de dicho Programa en enero de 2022, recopilar sus requisitos en materia de observaciones AMDAR a más tardar en marzo de 2022y, posiblemente, iniciar su funcionamiento en abril de 2023.

Resolución 3 (AR IV-18)**Hidrología y recursos hídricos**

LA ASOCIACIÓN REGIONAL IV (AMÉRICA DEL NORTE, AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE),

Recordando la [Resolución 24 \(Cg-18\)](#) — Visión, estrategia y arreglos organizativos relativos a la hidrología y los recursos hídricos en la Organización Meteorológica Mundial, y la [Resolución 25 \(Cg-18\)](#) — Principales iniciativas hidrológicas,

Observando que el Decimoctavo Congreso Meteorológico Mundial definió, en la [Resolución 24 \(Cg-18\)](#), las ocho ambiciones a largo plazo siguientes para hacer frente al desafío mundial del agua:

- 1) Nadie se ve sorprendido por una crecida
- 2) Todo el mundo está preparado para la sequía
- 3) Los datos hidroclimáticos y meteorológicos sirven de apoyo a la agenda de seguridad alimentaria
- 4) Los datos de calidad son útiles para la ciencia
- 5) La ciencia proporciona una base sólida para la hidrología operativa
- 6) Tenemos un conocimiento profundo de los recursos hídricos del mundo
- 7) El desarrollo sostenible se apoya en la información sobre el ciclo hidrológico completo
- 8) Se conoce la calidad del agua,

Observando también que el Decimoctavo Congreso Meteorológico Mundial decidió, en la [Resolución 25 \(Cg-18\)](#), que las actividades en curso y los sistemas en vigor en la esfera de la hidrología que se mencionan a continuación, a la vista de su importancia para el cumplimiento de las ambiciones a largo plazo de la comunidad de la hidrología operativa, son pilares esenciales en los que se sustenta el Plan Estratégico de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y su ulterior desarrollo:

- 1) Marco de Gestión de la Calidad — Hidrología,
- 2) evaluación del funcionamiento de los instrumentos y técnicas de medición de flujo,
- 3) Mecanismo Mundial de Apoyo a la Hidrometría (HydroHub),
- 4) operaciones y gestión de datos hidrológicos,
- 5) Iniciativa de la OMM para la Predicción de Crecidas, incluida la elaboración de la estrategia de sostenibilidad del Sistema Guía para Crecidas Repentinas con cobertura mundial, la prioridad estratégica consistente en elaborar un sistema de alerta temprana multirriesgos (MHEWS), y contribuciones hidrológicas a la gestión de riesgos de desastre, incluidas las crecidas (Programa Asociado de Gestión de Crecidas (APFM)) y las sequías (Programa de Gestión Integrada de Sequías),
- 6) Sistema Mundial de la OMM de Estado y Perspectivas de los Recursos Hídricos (HydroSOS),
- 7) creación de capacidad en materia de hidrología y gestión de recursos hídricos,
- 8) Iniciativa Mundial de Datos sobre el Agua,

Observando además que el Consejo Ejecutivo, en su 71ª reunión, pidió al Grupo de Coordinación Hidrológica que colaborara "con las asociaciones regionales para ayudar en la preparación y ejecución de los planes de acción regionales en materia hidrológica y vela[ra] por que la OMM ayud[ase] a los Miembros a desarrollar y mejorar sus capacidades en lo relativo a la hidrología y los recursos hídricos",

Observando con satisfacción la reciente iniciativa de la Secretaría de organizar foros regionales trimestrales en línea entre el asesor hidrológico regional y los asesores hidrológicos nacionales, los Directores de los Servicios Hidrológicos Nacionales y los representantes permanentes de la Asociación Regional IV (AR IV) para que, con coherencia, puedan formularse

observaciones y proporcionarse información sobre las necesidades regionales en materia hidrológica como contribución a la labor de las comisiones técnicas, la Junta de Investigación, el Grupo de Coordinación Hidrológica y la Asamblea sobre Hidrología,

Tomando nota de que varios expertos en hidrología de la Región, si bien procedentes de un número limitado de Miembros, han sido designados miembros de diferentes órganos subsidiarios de las comisiones técnicas y de la Junta de Investigación,

Decide encomendar al Asesor Hidrológico Regional, con la asistencia del Grupo de Coordinación Hidrológica y de Recursos Hídricos de la AR IV y el apoyo del Grupo de Coordinación Hidrológica de la OMM, la elaboración de una hoja de ruta para la hidrología en la AR IV (incluido el plan de acción correspondiente, conforme a la petición formulada al respecto por el Consejo Ejecutivo en su 71ª reunión) como contribución al Plan de Funcionamiento 2020-2023 para la mejora de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales en la Asociación Regional IV (véase la Resolución 9 (AR IV-18)); cuando se prepare la hoja de ruta deberían tenerse debidamente en cuenta las prioridades regionales y lo dispuesto en la [Resolución 24 \(Cg-18\)](#) y la [Resolución 25 \(Cg-18\)](#);

Pide al asesor hidrológico regional y al presidente de la AR IV que celebren una reunión informativa con respecto a la Coalición para el Agua y el Clima ([Decisión 3 \(EC-72\)](#)) y que preparen la contribución regional a la reunión extraordinaria de 2021 del Congreso Meteorológico Mundial ;

Pide al Grupo de Coordinación Hidrológica y de Recursos Hídricos de la AR IV:

- 1) que elabore un plan de ejecución regional de HydroSOS y lo presente a la reunión extraordinaria de 2021 del Congreso, labor que estará supeditada a que se disponga de los documentos sobre los resultados de la fase piloto de HydroSOS tres meses antes de la celebración de la citada reunión extraordinaria del Congreso;
- 2) que diseñe, con la asistencia de la Secretaría, actividades de creación de capacidad en materia de hidrología y recursos hídricos que resulten de interés para los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) menos avanzados de la Región;
- 3) que, en el seno de la estructura de gestión de la AR IV, coordine la inclusión integrada de la hidrología a fin de respaldar una ejecución del Plan Estratégico de la OMM que adopte un enfoque del sistema Tierra con respecto al tiempo, al agua y el clima;

Pide al Grupo de Coordinación Hidrológica de la OMM que ponga en común la experiencia adquirida en la elaboración del Plan de Acción sobre Hidrología de la OMM, en particular la metodología, los métodos de consulta y el enfoque de planificación utilizados, y que preste asistencia para adaptarlo a las necesidades de la AR IV;

Pide al Secretario General que siga facilitando periódicamente la celebración de los foros hidrológicos regionales en línea y que preste apoyo a los foros regionales y subregionales de perspectivas hidrológicas;

Invita a los Miembros que aún no lo hayan hecho a que designen a su asesor hidrológico Nacional de conformidad con lo dispuesto en la regla 5 b) del Reglamento General o a que soliciten la asistencia de la Secretaría en caso de que el procedimiento no sea claro.

Resolución 4 (AR IV-18)

Grupo de Gestión de la Asociación Regional IV

LA ASOCIACIÓN REGIONAL IV (AMÉRICA DEL NORTE, AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE),

Reconociendo la importancia cada vez mayor de una gestión y supervisión eficaces de las actividades de la Asociación y la necesidad de un mecanismo para abordar cuestiones transversales y aquellas de las que no se ocupan otros órganos subsidiarios, en particular las actividades relacionadas con las metas a largo plazo de la Organización Meteorológica Mundial (OMM): Meta 4: Eliminación de las deficiencias de capacidad en los servicios meteorológicos, climáticos, hidrológicos y medioambientales conexos: mejora de la capacidad de prestación de servicios de los países en desarrollo con miras a garantizar la disponibilidad de la información y los servicios esenciales que requieren los gobiernos, los sectores económicos y los ciudadanos; Meta 5: Reorientación estratégica de la estructura y los programas de la OMM en aras de unos procesos eficaces de formulación de políticas y adopción de decisiones y su correspondiente aplicación,

Decide:

- 1) restablecer el Grupo de Gestión de la Asociación Regional IV (AR IV) a fin de que asesore al presidente en cuestiones pertinentes para la Asociación, y formule recomendaciones al respecto, con arreglo al siguiente mandato:
 - a) desempeñar las funciones de un Equipo Especial de Alto Nivel sobre el Concepto Regional;
 - b) llevar a cabo y supervisar la implementación del Plan de Funcionamiento 2020-2023 para la Mejora de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) de la AR IV, y aportar la contribución de la Asociación al Plan Estratégico y al Plan de Funcionamiento de la OMM para 2024-2027;
 - c) establecer y orientar la estructura, la labor y las recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Asociación y disolver o reorganizar esos órganos según sea necesario;
 - e) colaborar con la Secretaría en materia de movilización de recursos y asesorar sobre la forma de adecuar los recursos a las prioridades regionales y la implementación del Plan de Funcionamiento;
 - f) individualizar a los coordinadores de la AR IV encargados de las siguientes áreas: reducción de riesgos de desastre, desarrollo de la capacidad, educación y formación y necesidades en materia de datos satelitales para velar por la coordinación con los programas y las asociaciones regionales de la OMM y otras organizaciones, según proceda, de las actividades destinadas a reforzar las asociaciones estratégicas con las organizaciones regionales, los organismos de desarrollo y otros asociados, entre otros asuntos;
 - g) nombrar a un coordinador de la AR IV para la investigación y la modelización a fin de que represente a la AR IV en la Junta de Investigación, vele por la coordinación de las prioridades de investigación de la Asociación y las de la Junta de Investigación y de los programas de investigación patrocinados y copatrocinados por la OMM, y mantenga contactos con el Comité Permanente de Proceso de Datos para la Modelización y Predicción Aplicadas del Sistema Tierra (SC-ESMP);
- 2) designar a un asesor hidrológico regional para que actúe como coordinador de cuestiones hidrológicas;
- 3) designar al presidente de la AR IV para que presida el Grupo de Gestión, que estará integrado por el presidente, el vicepresidente, tres representantes permanentes (o sus

suplentes designados) invitados por el presidente y miembros del Consejo Ejecutivo pertenecientes a la AR IV. El asesor hidrológico regional y el presidente del Comité de Huracanes serán miembros *ex officio*. El presidente podrá invitar a otros representantes permanentes y a los presidentes de los órganos subsidiarios de la AR IV a participar en las reuniones del Grupo de Gestión, según sea necesario;

Solicita al presidente que se asegure de que el Grupo se reúna por lo menos una vez al año, o según sea necesario, de preferencia coincidiendo con otros actos o reuniones;

Solicita al Grupo de Gestión que, con la contribución de los representantes permanentes de la AR IV, establezca los órganos subsidiarios iniciales de la Asociación y designe a los miembros de esos órganos a más tardar en mayo de 2021;

Autoriza al presidente a tomar las decisiones necesarias en nombre de la Asociación sobre asuntos importantes, tras consultar con el Grupo de Gestión, y a informar a la Asociación durante el período entre reuniones y en su próxima reunión ordinaria sobre las actividades del Grupo de Gestión y las decisiones pertinentes adoptadas en nombre de la Asociación;

Solicita al Secretario General que apoye la labor del Grupo de Gestión.

Nota: La presente resolución sustituye a la [Resolución 3 \(AR IV-17\)](#), que deja de estar en vigor.

Resolución 5 (AR IV-18)

Grupo de Coordinación Hidrológica y de Recursos Hídricos de la Asociación Regional IV

LA ASOCIACIÓN REGIONAL IV (AMÉRICA DEL NORTE, AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE),

Decide:

- 1) establecer el Grupo de Coordinación Hidrológica y de Recursos Hídricos de la Asociación Regional IV (AR IV) con el siguiente mandato:
 - a) asistir al presidente de la AR IV asegurándose de que las contribuciones hidrológicas a las actividades y necesidades prioritarias de la Región se coordinan con los órganos de la estructura de gestión de la AR IV encargados de las cuestiones de tiempo y clima;
 - b) hacer un seguimiento de las mejores prácticas en las actividades operativas de los Servicios Hidrológicos Nacionales de la Región, actuando como mecanismo para el intercambio de conocimientos científicos y técnicos especializados;
 - c) elaborar una hoja de ruta para la Región, implementar el plan de acción correspondiente y contribuir a su implementación a nivel nacional, sobre la base de lo dispuesto en los artículos 9 y 18 del Convenio de la Organización Meteorológica Mundial (OMM);
 - d) siguiendo la orientación del Grupo de Gestión de la AR IV, realizar actividades que refuercen el monitoreo hidrológico, la prestación de servicios y la creación de capacidad; aportar contribuciones hidrológicas respecto de las cuestiones prioritarias de la Asociación; y velar por la coordinación con las actividades meteorológicas y climáticas pertinentes de la Región;

- e) mantenerse en contacto con el Grupo de Coordinación Hidrológica y coordinarse con otras asociaciones regionales, comités y grupos de expertos de la AR IV;
 - f) promover proyectos regionales, contribuir a las iniciativas de la OMM e informar sobre los progresos realizados al respecto al Grupo de Gestión de la AR IV;
 - g) promover el compromiso de los sectores público y privado en cuestiones relacionadas con la hidrología operativa;
 - h) definir el programa de los foros en línea de los asesores hidrológicos de la AR IV, que se celebran cada tres meses para compartir experiencias, mantener el nivel de compromiso de la comunidad hidrológica y promover su vinculación con otras comunidades de la OMM;
 - i) determinar las necesidades de educación, formación e investigación e informar al respecto a los coordinadores de la AR IV correspondientes para que se generen las interacciones apropiadas con el Grupo de Expertos sobre Desarrollo de Capacidad y la Junta de Investigación;
 - j) establecer contacto y cooperar con organizaciones científicas, técnicas y de desarrollo pertinentes, como el Programa Hidrológico Internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH), el Instituto de Meteorología e Hidrología del Caribe (CIMH), la Asociación Mundial para el Agua en América Central y el Caribe, y el Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y el Caribe (HIDROCEC);
 - k) presentar al Grupo de Gestión, a más tardar en mayo de 2021, una hoja de ruta (y el correspondiente plan de trabajo) para 2021-2023, que incluya propuestas para el establecimiento de equipos especiales y sus mandatos respectivos teniendo debidamente en cuenta las actividades descritas en el Plan de Funcionamiento de la AR IV, así como un informe anual sobre los progresos realizados;
- 2) que el Grupo de Coordinación Hidrológica y de Recursos Hídricos estará compuesto por siete miembros: el asesor hidrológico regional, que hace también las veces de presidente, y seis miembros designados por el presidente de la Asociación Regional previa consulta con el asesor hidrológico y el Grupo de Gestión de la AR IV. De los seis miembros, dos serán de América del Norte, dos de América Central y dos del Caribe con el fin de garantizar una representación regional adecuada. El asesor hidrológico regional podrá invitar a los presidentes (o a sus representantes) de otros órganos subsidiarios de la AR IV a que participen en las reuniones del Grupo de Coordinación Hidrológica y Recursos Hídricos, cuando sea necesario y en función de los recursos financieros disponibles.

Nota: La presente resolución sustituye a la [Resolución 4 \(AR IV-17\)](#), que deja de estar en vigor.

Resolución 6 (AR IV-18)**Comité de Huracanes de la Asociación Regional IV**

LA ASOCIACIÓN REGIONAL IV (AMÉRICA DEL NORTE, AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE),

Tomando nota:

- 1) de la [Resolución 23 \(Cg-XVI\)](#) — Programa de Ciclones Tropicales, así como de los informes de las reuniones del Comité de Huracanes de la Asociación Regional IV (AR IV) (en adelante, el Comité),
- 2) de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 68/211 — Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y 69/15 — Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa),

Considerando:

- 1) la necesidad de que los países afectados por ciclones tropicales sigan colaborando y redoblen sus esfuerzos para reducir las pérdidas humanas y materiales causadas por los ciclones tropicales y las mareas de tormenta, las inundaciones costeras, las crecidas y los deslizamientos de tierra asociados,
- 2) la necesidad de coordinar la ejecución del programa de cooperación regional elaborado por el Comité,

Decide:

- 1) reestablecer el Comité de Huracanes de la AR IV con el siguiente mandato:
 - a) coordinar los procedimientos operativos de predicción y aviso de ciclones tropicales;
 - b) examinar anualmente el Plan Operativo sobre Huracanes y el Plan Técnico y su Programa de Ejecución para América del Norte, América Central y el Caribe, y recomendar al presidente de la Asociación, para su aprobación, toda enmienda necesaria;
 - c) formular recomendaciones para mejorar las instalaciones y los procedimientos a fin de poder disponer de sistemas eficaces y eficientes de alerta temprana, como los servicios de predicción y aviso idóneos que tienen en cuenta los impactos;
 - d) asesorar a la Asociación sobre posibles fuentes de apoyo técnico y financiero;
 - e) recabar la participación de expertos idóneos en esferas como los sistemas integrados de observación, el Sistema de Información de la OMM (WIS), la hidrología, la reducción de los riesgos de desastre y la prestación de servicios;
 - f) servir de foro para el intercambio de información sobre los nuevos progresos científicos y tecnológicos en la observación, el seguimiento y la predicción de los ciclones tropicales y sobre las actividades de prevención y preparación para casos de desastre que conciernen a los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos, en estrecha coordinación con la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM), la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM), la Junta de Investigación y otros órganos pertinentes de la OMM;
 - g) incitar a los Miembros a que adopten medidas para mitigar los daños que puedan ocasionar los ciclones tropicales;

- h) fomentar la cooperación entre la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y otros organismos internacionales en relación con los aspectos de la preparación y prevención de desastres ocasionados por los ciclones tropicales que puedan beneficiarse de la asistencia meteorológica e hidrológica;
 - i) propiciar un mayor interés en las actividades de formación mediante el suministro de los medios apropiados y del apoyo financiero necesario;
- 2) que el Comité de Huracanes estará compuesto por los siguientes miembros:
- a) los directores de los Servicios Meteorológicos, Hidrológicos e Hidrometeorológicos o los encargados de la predicción de ciclones tropicales de todos los Miembros de la AR IV y Cabo Verde que se vean afectados por los sistemas tropicales y los peligros asociados a esos fenómenos; el asesor hidrológico regional y los presidentes (o sus representantes) de los órganos subsidiarios de la AR IV, que son miembros *ex officio*;
 - b) el director del Centro Nacional de Huracanes (Estados Unidos de América), en su calidad de presidente del Comité, de conformidad con lo dispuesto en la regla 3 del Reglamento General *Documentos fundamentales N° 1 (OMM-N° 15)*;
 - c) dos vicepresidentes, uno que hable inglés y el otro español;

Solicita al Secretario General:

- 1) que otorgue especial prioridad a la convocación de una reunión anual del Comité antes de la temporada de huracanes;
- 2) que adopte las medidas necesarias para asistir al Comité y para que la Secretaría apoye adecuadamente sus actividades;
- 3) que vele por la cooperación necesaria con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencias en Casos de Desastre (CDEMA), el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC), la Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero y toda otra organización pertinente;
- 4) que promueva el establecimiento de vínculos estrechos con los demás órganos regionales que se ocupan de los ciclones tropicales en el marco del Programa de Ciclones Tropicales y con instituciones científicas pertinentes.

Nota: La presente resolución sustituye a la [Resolución 5 \(AR IV-17\)](#), que deja de estar en vigor.

Resolución 7 (AR IV-18)

Comité de Infraestructura de la Asociación Regional IV

LA ASOCIACIÓN REGIONAL IV (AMÉRICA DEL NORTE, AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE),

Decide:

- 1) establecer el Comité de Infraestructura de la Asociación Regional IV (AR IV) con el siguiente mandato:

- a) coordinar y apoyar la elaboración y la implementación de los planes de ejecución operacional de los sistemas integrados de observación e información de los Miembros de la AR IV (incluida la Red Regional Básica de Observaciones (RBON) y los sistemas de observación e información hidrológicos, con arreglo al Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (WIGOS) y el Sistema de Información de la OMM (WIS)), con objeto de respaldar y facilitar la aplicación efectiva del enfoque del sistema Tierra y el intercambio oportuno de datos, productos e información entre los Miembros de la AR IV y a escala mundial, incluidas las buenas prácticas en materia de interoperabilidad, calidad, oportunidad y seguridad;
- b) coordinar y supervisar el diseño integrado de los sistemas de observación e información de los Miembros en lo relativo a la normalización, la interoperabilidad, la tecnología y las prácticas de gestión de datos para prestar y acceder a servicios meteorológicos, climáticos, hidrológicos y medioambientales de calidad, eficaces en función de los costos y adecuados a las necesidades definidas de los usuarios siguiendo las directrices regionales y mundiales;
- c) supervisar la promoción e implementación de estrategias para reforzar la capacidad operativa, técnica y de infraestructura de los sistemas integrados de observación e información y las prácticas de gestión de datos en áreas con poca cobertura y para los ámbitos subrepresentados;
- d) establecer contacto con la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM), establecer una coordinación eficaz con otros órganos subsidiarios de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y de la AR IV, y supervisar las actividades de los Centros Regionales del WIGOS (CRW);
- e) alentar la aplicación y el cumplimiento de las directrices de la OMM sobre calibración y trazabilidad de instrumentos, proceso de datos y métodos de observación, para mejorar la certificación de los productos y servicios de los Miembros, en coordinación con los Centros Regionales de Instrumentos (CRI) de la AR IV;
- f) supervisar la promoción, el desarrollo y la implementación sostenible del plan regional del WIGOS y del WIS;
- g) coordinar y supervisar el establecimiento de la RBON y, al hacerlo, promover su contribución a la Red Mundial Básica de Observaciones (GBON);
- h) promover la ejecución del Programa regional de Retransmisión de Datos Meteorológicos de Aeronaves (AMDAR) conforme al acuerdo suscrito entre la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) y la OMM, así como también de otros sistemas de adquisición de datos meteorológicos a través de aeronaves;
- j) coordinar las actividades regionales en el ámbito de las radiofrecuencias actuando como enlace con el Grupo Director sobre la Coordinación de las Frecuencias Radioeléctricas de la INFCOM y supervisando las actividades conexas de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de la Organización de los Estados Americanos (OEA);
- k) determinar, junto con los Centros Regionales de Formación (CRF) de la AR IV, las necesidades en materia de enseñanza superior, investigación y formación profesional en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación y de los sistemas de observación;
- l) promover soluciones técnicas que propicien la participación del sector privado en los elementos de la cadena de valor relacionados con los sistemas de información integrados y la observación del sistema Tierra;

- m) elaborar y presentar al Grupo de Gestión de la AR IV, a más tardar en mayo de 2021, un plan de trabajo para 2021-2023 que promueva la implementación regional del WIGOS y el WIS y el uso eficaz de los satélites geoestacionarios, con inclusión de propuestas para el establecimiento de equipos especiales y sus mandatos respectivos;
 - n) coordinar las actividades regionales para que los Miembros puedan mejorar su propia capacidad de predicción beneficiándose del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción (GDPFS);
- 2) que el Comité estará compuesto por un presidente, un vicepresidente, los presidentes de otros órganos subsidiarios pertinentes de la AR IV, un representante del Centro Regional del WIGOS, un representante de los Centros Regionales de Formación, expertos invitados de la AR IV que participen en los órganos de trabajo pertinentes de la INFCOM, la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM) y la Junta de Investigación, y tres expertos de otras organizaciones situadas en la Región IV, incluidos los de instituciones académicas y de investigación y del sector privado, que deberán estar registrados en la base de datos de expertos de la OMM y en cuyo proceso de selección se deberá garantizar una representación regional adecuada y el equilibrio de género;
- 3) designar al señor Kerry Powery (Territorios Británicos del Caribe) presidente del Comité, y al señor Avalon Porter (Territorios Británicos del Caribe) vicepresidente.

Resolución 8 (AR IV-18)

Comité de Servicios de la Asociación Regional IV

LA ASOCIACIÓN REGIONAL IV (AMÉRICA DEL NORTE, AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE),

Decide:

- 1) establecer el Comité de Servicios de la Asociación Regional IV (AR IV) con el siguiente mandato:
 - a) determinar la necesidad de nuevos y mejores servicios y analizar la capacidad de los Miembros para orientar el desarrollo del Plan de Ejecución Operacional de Servicios Integrados de la AR IV (con inclusión de los servicios meteorológicos, climáticos, hidrológicos y medioambientales conexos) para su examen y aprobación por el Grupo de Gestión de la AR IV;
 - b) llevar a cabo, promover y supervisar la ejecución de estrategias destinadas a fortalecer la capacidad de los Miembros de la AR IV para prestar servicios meteorológicos, climáticos e hidrológicos adecuados y de calidad que respondan a las necesidades de los usuarios y se adapten a fines específicos;
 - c) brindar orientación a los Miembros para que, en el marco de la interfaz de usuario del Marco Mundial para los Servicios Climáticos, puedan interactuar provechosamente con las partes interesadas pertinentes a fin de dar respuesta a las prioridades y a la necesidad de mejorar la prestación de servicios en los ámbitos de la aviación, la agricultura, la hidrología, el sector marino y oceanográfico, la reducción de riesgos de desastre y los servicios públicos, la salud, la energía y los servicios urbanos integrados, en coordinación con el Comité de Huracanes de la AR IV y el Grupo de Coordinación Hidrológica y de Recursos Hídricos de la AR IV;
 - d) promover y proporcionar estrategias de apoyo técnico para el desarrollo y la ejecución de sistemas de alerta temprana multirriesgos (públicos, privados o conjuntos) a escala local, nacional y regional, según proceda, manteniendo el

intercambio de productos y experiencias como máxima prioridad, en colaboración con el Comité de Huracanes de la AR IV y el Grupo de Coordinación Hidrológica y de Recursos Hídricos de la AR IV;

- e) colaborar con la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM) y coordinarse de manera eficaz con los demás órganos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), otras asociaciones regionales y los órganos subsidiarios la AR IV;
 - f) fomentar y seguir proyectos internacionales de financiación relacionados con los servicios meteorológicos, climáticos e hidrológicos que se prestan en la Región (por ejemplo, el programa Intra-ACP (Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (Grupo ACP), la iniciativa Weather-Ready Nation (WRN) y EUROCLIMA);
 - g) promover la colaboración entre los sectores público y privado y su participación en la prestación de servicios, cuando proceda;
 - h) preparar y presentar al Grupo de Gestión, a más tardar en mayo de 2021, un plan de trabajo para 2021-2023 que promueva el desarrollo de sistemas de alerta temprana y actividades relativas al Marco Mundial para los Servicios Climáticos, con inclusión de propuestas para el establecimiento de equipos especiales y sus mandatos respectivos;
 - i) coordinar la ejecución del plan de implementación sobre reducción de riesgos de desastre de la AR VI a nivel nacional;
- 2) que el Comité estará integrado por un presidente, un vicepresidente, los presidentes de otros órganos subsidiarios pertinentes de la AR IV, un representante de los Centros Regionales del Clima, un representante de los Centros Regionales de Formación , expertos invitados de la AR IV que participan en órganos de trabajo pertinentes de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM), la SERCOM y la Junta de Investigación, incluidos los de las instituciones académicas y de investigación y el sector privado, que deberán estar registrados en la base de datos de expertos de la OMM y en cuyo proceso de selección se deberá garantizar una representación regional adecuada y el equilibrio de género;
- 3) designar al señor Glendell De Souza (Territorios Británicos del Caribe) presidente Comité, y a la señora Arlene Aaron-Morrison (Trinidad y Tabago) vicepresidenta.
-

Resolución 9 (AR IV-18)

Plan de Funcionamiento para la mejora de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales en la Asociación Regional IV para 2020-2023

LA ASOCIACIÓN REGIONAL IV (AMÉRICA DEL NORTE, AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE),

Recordando el Plan Estratégico de la OMM para 2020-2023 ([OMM-Nº 1225](#)),

Reconociendo:

- 1) la utilidad del Plan de Funcionamiento para la mejora de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) en la Asociación Regional IV (AR IV) (América del Norte, América Central y el Caribe) para 2020-2023 (en adelante, Plan de Funcionamiento de la AR IV), en tanto que orientación para los Miembros en la elaboración de sus propios planes de desarrollo destinados a apoyar y contribuir a la meteorología, la climatología, la hidrología y otras disciplinas conexas, a las relaciones entre ellas y a sus aplicaciones,

- 2) los progresos logrados por los Miembros de la AR IV en la ejecución del Plan de Funcionamiento regional anterior durante el período 2016-2019,

Decide:

- 1) armonizar los ciclos estratégico, financiero y de gobernanza de la AR IV con los ciclos correspondientes de la Organización Meteorológica Mundial (OMM);
- 2) aprobar el Plan de Funcionamiento de la AR IV que figura en el [anexo](#) a la presente resolución, reconociendo que pueden introducirse ajustes en dicho Plan;

Insta a los Miembros a que respalden la ejecución del Plan de Funcionamiento de la AR IV y a que participen activamente en esa tarea elaborando y aplicando sus programas nacionales de meteorología, hidrología y otras disciplinas conexas, con miras a responder mejor a la demanda de una gama más amplia de servicios;

Pide al presidente que, en colaboración con los órganos integrantes y las comisiones técnicas pertinentes:

- 1) supervise y evalúe los progresos realizados en la ejecución del Plan de Funcionamiento de la AR IV e informe sobre ellos a los Miembros por lo menos una vez al año;
- 2) procure establecer, en colaboración con el Secretario General, asociaciones y relaciones de colaboración con las instituciones y programas pertinentes en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas, donantes multilaterales y organismos internacionales y regionales, en particular para la prestación de apoyo técnico y financiero respecto de la ejecución del Plan de Funcionamiento de la AR IV;

Pide al Secretario General:

- 1) que ayude a los Miembros indicando los recursos disponibles durante el resto del período financiero para cada una de las actividades descritas en el Plan de Funcionamiento de la AR IV y que movilice los recursos necesarios para ejecutar dicho Plan;
- 2) que disponga lo necesario para la publicación en español, francés e inglés del Plan de Funcionamiento de la AR IV y para su difusión entre los Miembros de la Asociación, los presidentes de otras asociaciones regionales y los presidentes de las comisiones técnicas.

Nota: La presente resolución sustituye a la [Resolución 6 \(AR IV-17\)](#), que deja de estar en vigor.

Resolución 10 (AR IV-18)

La Asociación Regional IV y el océano

LA ASOCIACIÓN REGIONAL IV (AMÉRICA DEL NORTE, AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE),

Recordando:

- 1) el *Plan Estratégico de la OMM para 2020-2023* (OMM-Nº 1225),
- 2) el Plan de Funcionamiento de la Asociación Regional IV para 2016-2019,
- 3) la [Resolución 9 \(Cg-18\)](#) — Junta Mixta de Colaboración OMM/COI,
- 4) la [Resolución 65 \(Cg-18\)](#) — La Organización Meteorológica Mundial y el océano,
- 5) la [Resolución 4 \(EC-72\)](#) — Fortalecimiento de los servicios marinos,

Considerando la ampliación de la colaboración entre la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (COI de la UNESCO) en materia de meteorología marina, oceanografía, criología y climatología marina —en particular en lo que respecta a los servicios, la gestión de la información y las observaciones, la investigación y la creación de capacidad— y el interés de ambas organizaciones por fortalecer los vínculos regionales, tal como se debatió en la primera reunión de la Junta Mixta de Colaboración OMM/COI,

Considerando también los resultados del evento dedicado a los océanos que se celebró en paralelo a la citada reunión,

Considerando además que la Asociación Regional IV (AR IV) debe contar con un mecanismo de coordinación que sustente las actividades concebidas para abordar las cuestiones prioritarias relacionadas con los océanos tanto en el conjunto de la Región como en las subregiones,

Decide elaborar una hoja de ruta regional para la meteorología marina y la oceanografía que se base en la estrategia de la Junta Mixta de Colaboración OMM/COI en el conjunto de la cadena de valor y determinar las prioridades de la AR IV en los ámbitos costero y oceánico, en consulta con los órganos pertinentes de la OMM, así como también con los asociados internacionales y regionales pertinentes, como la Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIBE)), la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización Hidrográfica Internacional (OHI);

Alienta a los Miembros:

- 1) a que celebren consultas con las partes interesadas del ámbito nacional pertinentes, incluidas las instituciones académicas, a fin de que contribuyan a la elaboración de la hoja de ruta;
- 2) a que se ajusten a los intereses marinos del conjunto del gobierno en sus países, y que para ello trabajen estrechamente con sus organismos nacionales homólogos encargados de las cuestiones de seguridad marítima y oceanografía;
- 3) a que tomen en consideración aquellas actividades oceánicas de alcance nacional y regional que puedan contribuir al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible;

Invita a la Junta Mixta de Colaboración OMM/COI a que tome en consideración el proyecto de hoja de ruta regional en el contexto del proyecto de estrategia conjunta OMM/COI, que está actualmente en fase de elaboración;

Invita a los dirigentes de la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM), la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM), la Junta de Investigación, el Grupo de Expertos del Consejo Ejecutivo sobre Desarrollo de Capacidad y el Grupo de Coordinación Climática a que analicen el modo en que sus respectivas actividades pueden atender las prioridades regionales relativas a los océanos.

Resolución 11 (AR IV-18)

Examen de las resoluciones y recomendaciones anteriores de la Asociación

LA ASOCIACIÓN REGIONAL IV (AMÉRICA DEL NORTE, AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE),

Tomando nota del párrafo 3.7.1 del resumen general del *Informe con resoluciones de la novena reunión del Comité Ejecutivo* (OMM-Nº 67),

Considerando:

- 1) que algunas de las resoluciones aprobadas antes de la decimoctava reunión de la Asociación Regional IV (AR IV) han sido revisadas y se han incorporado a las resoluciones de la decimoctava reunión (y figuran en el [anexo](#) a la presente resolución),
- 2) que algunas de las resoluciones anteriores se han incorporado a las publicaciones apropiadas de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) o han quedado obsoletas,
- 3) la posibilidad de publicar el texto de las resoluciones que se mantienen en vigor en el [anexo](#) a la presente resolución,

Decide mantener en vigor las resoluciones que figuran en el [anexo](#) a la presente resolución.

Nota: La presente resolución sustituye a la [Resolución 7 \(AR IV-17\)](#) — Examen de las resoluciones y recomendaciones anteriores de la Asociación, que deja de estar en vigor.

Anexo a la Resolución 11 (AR IV-18)

Lista de las resoluciones y recomendaciones anteriores de la Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe) vigentes en el momento de la celebración de la decimoctava reunión

(Referencia: *Informe final abreviado con resoluciones, decisiones y recomendaciones de la decimoséptima reunión de la Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe)* (OMM-Nº 1193), [Resolución 7 \(AR IV-17\)](#))

Nº de resolución	Título de la resolución	Medida propuesta		
		Se mantendrá en vigor	Se sustituirá por una nueva resolución	No se mantendrá en vigor
25 (VI-AR IV)	Participación de los Servicios Meteorológicos Nacionales en los organismos de planificación y desarrollo	X		
7 (VII-AR IV)	Visitas de intercambio de personal encargado de las actividades de análisis y predicción	X		
9 (VIII-AR IV)	Perfeccionamiento de los Centros Meteorológicos Nacionales	X		
16 (VIII-AR IV)	Incremento del número de observaciones procedentes de los buques que navegan en las regiones tropicales y en los océanos meridionales	X		
14 (IX-AR IV)	Plan operativo sobre huracanes de la AR IV	X		
4 (X-AR IV)	Desarrollo futuro del Sistema Mundial de Observación	X		
8 (X-AR IV)	Plan técnico del Comité de Huracanes de la AR IV y programa de ejecución	X		
4 (XII-AR IV)	Establecimiento de Centros Regionales de Instrumentos	X		
13 (XII-AR IV)	Participación de la mujer en las actividades de la Región	X		
12 (XIII-AR IV)	Apoyo a la CMOMM	X		
3 (AR IV-16)	Plan de ejecución del Sistema de información de la OMM	X		
8 (AR IV-16)	Medidas que deben adoptarse para el cumplimiento de las normas de la Organización Meteorológica Mundial y la Organización de Aviación Civil Internacional	X		
1 (AR IV-17)	Plan regional de ejecución del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM para 2017-2020			X

Nº de resolución	Título de la resolución	Medida propuesta		
		Se mantendrá en vigor	Se sustituirá por una nueva resolución	No se mantendrá en vigor
2 (AR IV-17)	Red Sinóptica Básica Regional y Red Climatológica Básica Regional en la Región IV			X
3 (AR IV-17)	Grupo de gestión de la Asociación Regional IV		X	
4 (AR IV-17)	Grupo de trabajo sobre hidrología de la Asociación Regional IV		X	
5 (AR IV-17)	Comité de Huracanes de la Asociación Regional IV		X	
6 (AR IV-17)	Plan de Funcionamiento para la mejora de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales en la Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe)		X	
7 (AR IV-17)	Examen de las resoluciones y recomendaciones anteriores de la Asociación		X	

APÉNDICE 3. DECISIONES ADOPTADAS POR LA REUNIÓN

Decisión 1 (AR IV-18)

Métodos de trabajo para la celebración de la reunión en línea

La **Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe)** decide adoptar los métodos de trabajo para la celebración de la primera reunión en línea.

Véase el [anexo](#) a la presente decisión.

Justificación de la decisión: La presente decisión se basa en la [Decisión 1 \(EC-72\)](#) – Métodos de trabajo para las reuniones en línea del Consejo Ejecutivo, y se ha adaptado adecuadamente a las asociaciones regionales.

Anexo a la Decisión 1 (AR IV-18)

Métodos de trabajo para la celebración de reuniones en línea de las asociaciones regionales

1. Disposiciones legales

El Convenio, el Reglamento General y el Reglamento de las asociaciones regionales seguirán aplicándose íntegramente, a reserva de que resulte necesario examinar una práctica propia del entorno en línea que se requiera excepcionalmente para celebrar la reunión en línea, según se indica en el cuadro adjunto.

2. Inscripción

2.1 Aquellos que representan a los Miembros en las asociaciones regionales, los observadores invitados y los representantes de otros Miembros de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) notificarán al Secretario General los nombres de las personas que participarán en la reunión siguiendo la práctica habitual, de conformidad con el Reglamento General y con el Reglamento de las asociaciones regionales.

2.2 La inscripción en línea se hará de forma habitual. Se proporciona información adicional al respecto en el [sitio web](#) de la decimoctava reunión de la Asociación Regional IV (AR IV).

2.3 En el cuadro adjunto se ofrece orientación para la identificación de los participantes en las reuniones en línea.

3. Participación y cuórum

3.1 Los Miembros de la asociación regional, los observadores invitados y los representantes de los Miembros de la OMM participarán en la reunión mediante un acceso seguro a la videoconferencia.

3.2 Con excepción de los Miembros de la asociación regional, el número de participantes conectados simultáneamente podrá verse limitado en función de la capacidad del sistema de videoconferencia seleccionado.

3.3 En cada sesión de la reunión se comprobará y registrará la participación de los delegados principales (o sus suplentes) en la reunión en línea para garantizar el cuórum por mayoría simple de los Miembros que están representados en la asociación.

4. Documentos

4.1 Los documentos de la reunión se gestionarán y publicarán en el [sitio web](#) de la decimoctava reunión de la AR IV siguiendo la práctica habitual.

4.2 Para optimizar el debate de los documentos en las reuniones en línea, se alienta a los Miembros de las asociaciones regionales a que envíen sus observaciones sobre los documentos a plenary@wmo.int antes de la reunión, preferiblemente una semana antes de la apertura de la misma.

5. Intervenciones

5.1 Durante la reunión en línea, los delegados principales o sus suplentes en su nombre tendrán la oportunidad de hacer uso de la palabra. Las declaraciones individuales se limitarán normalmente a tres minutos.

5.2 Todo Miembro de la asociación regional que desee hacer uso de la palabra deberá señalar su intención de tomar la palabra o de presentar una moción de orden usando el sistema de videoconferencia, como se indica en el documento [RA IV-18/INF. 1](#).

6. Grabación de las sesiones

De conformidad con la Regla 95 c) del Reglamento General, se efectuarán grabaciones de sonido de las plenarios, que se conservarán a modo de registro.

7. Aprobación de decisiones

En la medida de lo posible, todas las decisiones de la reunión se aprueban por consenso. En caso de que determinados asuntos requieran un debate más a fondo, el presidente de la sesión podrá proponer la creación de grupos de redacción, que se reunirán por separado e informarán al respecto a la plenaria.

La elección de las autoridades de la asociación regional se realiza normalmente por consenso; sin embargo, si fuese necesario realizar una votación y no fuese posible votar de forma electrónica, la asociación regional puede considerar la posibilidad de organizar una votación por correspondencia (de conformidad con las disposiciones de la regla 6.15.4 del Reglamento de las asociaciones regionales).

8. Comités

Todos los debates se llevarán a cabo en sesión plenaria, excepto los de los comités de candidaturas u otros comités que se establezcan, que se reunirán por separado mediante una plataforma en línea que se especificará. Todos los asuntos que deban debatir los comités serán definidos por la plenaria.

9. Idiomas

Seguirá aplicándose la Regla 97 del Reglamento General, en virtud de la cual las intervenciones realizadas se interpretarán a los demás idiomas de trabajo de la reunión.

Nota explicativa sobre las prácticas para la celebración de reuniones en línea de un órgano integrante

Procedimiento	Reunión presencial	Referencia	Reunión en línea
<p>Inscripción y credenciales de los delegados</p>	<p>a) Antes de las reuniones de un órgano integrante que no sea el Consejo Ejecutivo, cada Miembro interesado comunicará al Secretario General los nombres de las personas que integran su delegación ante ese órgano, indicando cuál de ellas será su delegado principal.</p> <p>b) Además de esa comunicación, se enviará al Secretario General o se entregará a su representante en la reunión una carta con todas estas indicaciones, que por lo demás se ajustará a lo dispuesto en el Convenio y en el Reglamento, firmada por una autoridad gubernamental competente del Miembro o en nombre de esa autoridad, que se considerará acredita a las personas en ella designadas para que participen en la reunión.</p> <p>c) Se seguirá el mismo procedimiento para la presentación de las credenciales de los observadores que representen a países no Miembros.</p> <p>d) Las credenciales de los observadores que representen a organizaciones internacionales irán firmadas por la autoridad competente de la organización de que se trate.</p>	<p>Reglamento General, regla 20</p>	<p>Ídem</p> <p>La Secretaría determinará una convención de denominación específica para facilitar la identificación electrónica de los participantes en la AR IV, a saber:</p> <p>Miembros de la OMM que pertenecen a la AR IV: delegado(s) principal(es), suplente(s) y delegado(s)</p> <p>* Delegado principal: AR IV/nombre del país/delegado principal/apellido (por ejemplo, AR IV/país/delegado principal/Smith)</p> <p>* Suplente: AR IV/nombre del país/ suplente /apellido (por ejemplo, AR IV/ país/ suplente/Martínez)</p> <p>* Delegado: AR IV/nombre del país/delegado/apellido (por ejemplo, AR IV/ país/delegado/Brown)</p> <p>Miembros de la OMM que no pertenecen a la AR IV: delegado(s) principal(es), suplente(s) y delegado(s)</p> <p>* Delegado principal: nombre del país/delegado principal/apellido (por ejemplo, país/delegado principal/Smith)</p> <p>* Suplente: nombre del país/ suplente /apellido (por ejemplo, país/suplente/Martin)</p> <p>* Delegado: nombre del país/delegado/apellido (por ejemplo, país/delegado/Brown)</p> <p>Presidente y Vicepresidentes de la OMM</p> <p>* Presidente de la OMM: Presidente de la OMM</p>

Procedimiento	Reunión presencial	Referencia	Reunión en línea
			<p>* Vicepresidentes de la OMM: Primer Vicepresidente de la OMM, Segundo Vicepresidente de la OMM, Tercer Vicepresidente de la OMM</p> <p>Presidentes de asociaciones regionales, presidentes y vicepresidentes de comisiones técnicas, asesores hidrológicos regionales y expertos invitados</p> <p>* Presidentes de las asociaciones regionales: P/ARIV (I, ..., VI)</p> <p>* Presidentes de las comisiones técnicas: P/INFCOM, P/SERCOM</p> <p>* Vicepresidentes de las comisiones técnicas: VP/INFCOM, VP/SERCOM</p> <p>* Asesores hidrológicos regionales: AH/ARIV (I, ..., VI)</p> <p>* Expertos invitados: experto/apellido (por ejemplo, experto/Johnson)</p> <p>Representantes de organizaciones internacionales/países no Miembros (observadores)</p> <p>* Organizaciones internacionales: nombre de la organización/ apellido (por ejemplo, ADRC/Roy)</p> <p>* Nombre del país no Miembro/apellido (por ejemplo, país/Jones)</p> <p>Secretaría de la OMM</p> <p>* Secretaría/apellido (por ejemplo, Secretaría/Jones)</p>

Procedimiento	Reunión presencial	Referencia	Reunión en línea
<p>Participación e identificación de los delegados</p>	<p>Además, debe realizarse la inscripción en línea a través del sistema de inscripción en eventos.</p> <p>Se coloca una placa de identificación por Miembro, independientemente del tamaño de la delegación.</p> <p>El número de participantes que pueden estar presentes simultáneamente en las reuniones está limitado por la capacidad de la Sala Obasi. Si la sala de reuniones no tiene capacidad suficiente para acoger a todos los participantes en la reunión de la asociación regional, la Secretaría organiza la transmisión por video de la reunión en otra sala.</p>		<p>El número de participantes conectados simultáneamente al sitio de la reunión podrá verse limitado en función de la capacidad del sistema de videoconferencia seleccionado (se han previsto 150 conexiones para la decimoctava reunión de la AR IV). El oficial de conferencias (administrador del sistema) optimizará el número de conexiones y la capacidad del sistema.</p>
<p>Cuórum</p>	<p>La presencia de aquellos Miembros que están representados en la asociación regional con derecho de voto se confirma mediante la inscripción y las credenciales. El cuórum por mayoría simple de los Miembros de la asociación regional se establece al comienzo de cada reunión y se confirma en cada sesión plenaria.</p> <p>Si en una reunión no se obtuviera el cuórum, las decisiones, con exclusión de las elecciones, adoptadas en votación por mayoría simple de los Miembros presentes se remitirán por correspondencia a todos los Miembros de la Organización que pertenezcan a la asociación. Dichas decisiones solo se considerarán decisiones de la asociación cuando se hayan aprobado por mayoría simple de los votos emitidos a favor y en</p>	<p>Reglamento general, reglas 139 y 140</p>	<p>La presencia en línea se confirmará sobre la base de las conexiones activas. El cuórum por mayoría simple de los Miembros con derecho de voto de la asociación regional se establece al comienzo de cada reunión y se confirma en cada sesión plenaria.</p> <p>En ausencia de cuórum, es decir, por problemas de conectividad, la reunión podría:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) suspenderse hasta que se restablezca la conexión, siempre que sea dentro del horario de trabajo acordado de la reunión; ii) posponerse hasta el día de trabajo siguiente; iii) continuarse con los presentes para luego aprobar las decisiones por correspondencia.

Procedimiento	Reunión presencial	Referencia	Reunión en línea
	<p>contra en un plazo de 90 días a partir de la fecha en que se enviaron a los Miembros.</p>		
<p>Intervenciones y presentación de observaciones por escrito</p>	<p>Se pide la palabra levantando la placa de identificación.</p> <p>Los Miembros representados en la asociación regional (delegados principales o sus suplentes/asesores/delegados en su nombre) intervienen en primer lugar, seguidos de los observadores. Las declaraciones individuales se limitan normalmente a tres minutos.</p> <p>Se envían, por escrito, observaciones sobre los documentos después de la intervención a plenary@wmo.int.</p>		<p>Se expresa la intención de tomar la palabra usando el sistema de videoconferencia, como se indica en el documento RA IV-18/INF. 1</p> <p>Ídem.</p> <p>En vista del tiempo limitado de que se dispone para las reuniones en línea y con objeto de optimizar los debates durante la reunión, se alienta a los Miembros a que envíen sus observaciones sobre los documentos a plenary@wmo.int antes de la reunión, preferiblemente una semana antes de la apertura de la misma.</p>
<p>Grabación de las sesiones</p>	<p>Se efectúan grabaciones de sonido de las plenarias, que se conservan a modo de registro.</p>	<p>Reglamento General, regla 95 c)</p>	<p>Ídem</p>
<p>Dirección de los debates durante la reunión (es decir, mociones de orden, mociones y enmiendas)</p>	<p>Toda delegación o Miembro puede presentar una moción de orden haciendo un gesto específico en la sala. El presidente de la sesión atiende inmediatamente la solicitud, de acuerdo con el reglamento.</p>	<p>Reglamento General, regla 79</p>	<p>Toda delegación o Miembro puede presentar una moción de orden a través de la función de chat, escribiendo "moción de orden" ("point of order"). El presidente de la sesión atiende inmediatamente la solicitud, de acuerdo con el reglamento.</p>

Procedimiento	Reunión presencial	Referencia	Reunión en línea
Adopción de decisiones		Reglas 6.15.1 y 6.15.4	Ídem La elección de las autoridades de la asociación regional se realiza normalmente por consenso; sin embargo, si fuese necesario realizar una votación y no fuese posible votar de forma electrónica, la asociación regional puede considerar la posibilidad de organizar una votación por correspondencia (de conformidad con las disposiciones de la regla 6.15.4 del Reglamento de las asociaciones regionales).
Comité de Candidaturas	En cada reunión de un órgano integrante que celebre elecciones, se establecerá un Comité de Candidaturas para preparar y presentar al órgano integrante una lista de candidatos a la elección de cada cargo o puesto que haya de cubrirse. Toda candidatura propuesta y apoyada en el Comité por una minoría figurará en la lista de candidatos.	Reglamento General, regla 25	Ídem
Idiomas	Las intervenciones se interpretan a los otros idiomas de trabajo de la reunión. Los participantes seleccionan el idioma deseado a través de un dispositivo disponible en su puesto.	Reglamento General, regla 97	Ídem. Los participantes podrán seleccionar el idioma deseado en el menú en línea.

Decisión 2 (AR IV-18)**Informe del presidente interino de la Asociación****La Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe) decide:**

- 1) tomar nota con satisfacción de los informes que figuran en el documento [RA IV-18/INF. 2\(1\)](#), elaborados por el presidente interino de la Asociación Regional IV, los presidentes de los grupos de trabajo y la Oficina de la Organización Meteorológica Mundial para América del Norte, América Central y el Caribe, y en los que se describen los logros alcanzados durante el período entre reuniones;
- 2) reconocer la contribución de los Miembros a la ejecución del Plan de Trabajo Regional de la Asociación Regional IV 2018-2020;
- 3) alentar al Secretario General, las asociaciones regionales y las comisiones técnicas a que participen en mayor medida en las actividades regionales y a que pongan en marcha nuevas iniciativas que redunden en una cooperación regional más estrecha.

Justificación de la decisión

Véase el documento [RA IV-18/INF. 2\(1\)](#).

Decisión 3 (AR IV-18)**Prestación de servicios de predicción y aviso que tienen en cuenta los impactos a las partes interesadas en virtud del estándar de Protocolo de Alerta Común****La Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe) decide:**

- 1) hacer suya la implementación de servicios de predicción y aviso que tienen en cuenta los impactos por parte de los Miembros, para lo que colaborará de forma oficial con las autoridades encargadas de la gestión de desastres y la protección civil y con otras partes interesadas;
- 2) adoptar el estándar de Protocolo de Alerta Común (CAP) para la difusión de avisos a las partes interesadas, como un paso importante en la implementación del marco del Sistema Mundial de Alerta Multirriesgos de la Organización Meteorológica Mundial (GMAS) en la Región;
- 3) alentar a las comisiones técnicas a que avancen en la elaboración del plan de implementación del marco del GMAS y en la integración de las disposiciones del CAP en el Reglamento Técnico de la OMM.

Justificación de la decisión:

- 1) Gracias a los servicios de predicción que tienen en cuenta los impactos, las predicciones y los avisos dejan de ser descripciones del tiempo que hará para convertirse en evaluaciones de las consecuencias que el tiempo puede tener. Así, las organizaciones encargadas de la respuesta en casos de desastre y la ciudadanía pueden actuar con anticipación y adoptar medidas para mitigar los efectos asociados con los eventos peligrosos cuando estos se producen.

- 2) El CAP es un formato simple para el intercambio de alertas de emergencia y avisos para la población sobre cualquier tipo de peligro a través de todo tipo de redes. El formato CAP posibilita la difusión simultánea de un mensaje de aviso coherente a través de muchos sistemas de aviso diferentes, lo que aumenta su eficacia y simplifica, al mismo tiempo, la tarea de difusión del aviso correspondiente.
- 3) Al combinar la puesta en marcha de servicios de predicción y aviso que tienen en cuenta los impactos con el CAP, se aumenta en gran medida la capacidad de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) para prestar de forma eficiente servicios de aviso eficaces.
- 4) [Resolución 26 \(Cg-18\)](#) — Prestación de servicios de predicción y aviso integrados e innovadores que tienen en cuenta los impactos.

Decisión 4 (AR IV-18)

Actualización de las páginas de los países del Registro de la Organización Meteorológica Mundial de autoridades de alerta

La Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe) decide:

- 1) reconocer la importante función que desempeña el Registro de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) de autoridades de alerta al permitir que los que recopilan avisos reconozcan automáticamente los avisos emitidos por fuentes de alerta oficiales y autorizadas, y den el debido crédito a esas fuentes, en consonancia con los objetivos establecidos en el concepto inicial del marco del Sistema Mundial de Alerta Multirriesgos de la OMM (GMAS);
- 2) respaldar la iniciativa de que los Miembros designen editores para el Registro y velen por que estos actualicen el perfil de su país en el Registro.

Justificación de la decisión:

- 1) Al permitir que los que recopilan avisos reconozcan automáticamente los avisos oficiales emitidos por las fuentes autorizadas de los países, el Registro de la OMM de autoridades de alerta es un medio gracias al cual los recopiladores de avisos pueden difundir avisos genuinos emitidos por los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) y otras autoridades autorizadas y, por tanto, constituye un mecanismo adicional que amplía el alcance de los avisos para que lleguen a su público destinatario. Para velar por que la información sobre las fuentes autorizadas sea correcta, el editor, designado por el representante permanente ante la OMM, se encarga de editar la página de su país en el Registro. Por consiguiente, es fundamental que se designe a editores y que estos completen la actualización del Registro. El Registro de la OMM de autoridades de alerta puede consultarse [aquí](#).
- 2) [Resolución 13 \(Cg-18\)](#) — Sistema Mundial de Alerta Multirriesgos de la Organización Meteorológica Mundial.
- 2) Por conducto del párrafo 3.1.58 del *Informe final abreviado con resoluciones del Decimoséptimo Congreso Meteorológico Mundial (OMM-Nº 1157)*, el Congreso tomó nota de que el "Registro internacional de autoridades de alerta", que había iniciado el Programa de Servicios Meteorológicos para el Público, se había ampliado y de que, en la actualidad, 124 Miembros habían designado a editores para las páginas de sus países respectivos en el Registro. El Congreso subrayó la importancia del Registro en cuanto a concertar una "sola voz oficial para la difusión de avisos meteorológicos". Pidió a los

Miembros que mantuviesen actualizado el Registro y que difundiesen el hecho de que se hubiesen inscrito en el mismo cuando destacasen su función de autoridad a la hora de emitir sus avisos nacionales.

Decisión 5 (AR IV-18)

Plataforma del Servicio de Información Meteorológica Mundial de la Organización Meteorológica Mundial

La Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe):

Teniendo en cuenta el [actual estado de participación](#) en la Asociación Regional IV (AR IV), que se describe a continuación:

- a) entre octubre de 2020 y enero de 2021, 14 de los 25 Miembros de la AR IV proporcionaron información sobre pronósticos en el Servicio de Información Meteorológica Mundial (WWIS),
- b) de los 14 Miembros que participan en el WWIS, 8 ofrecen pronósticos a entre 25 y 30 días al mes, mientras que los demás suministran datos con menor frecuencia,
- c) cuatro Miembros proporcionan pronósticos para al menos diez ciudades,
- d) siete de los Miembros participantes proporcionan pronósticos con un intervalo de pronóstico inferior a cinco días,

Decide alentar encarecidamente a los Miembros a que proporcionen pronósticos oficiales del tiempo de las ciudades para su difusión mediante la plataforma del WWIS de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y a que, cuando sea posible, se proporcionen pronósticos para al menos diez ciudades para un intervalo de pronóstico de por lo menos cinco días, diariamente y sin interrupciones.

Justificación de la decisión:

- 1) El sitio web del WWIS de la OMM presenta observaciones meteorológicas, predicciones meteorológicas e información climatológica oficiales de un cierto número de ciudades proporcionadas por Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN). Gracias al WWIS, los SMHN pueden ampliar el alcance de los pronósticos oficiales que producen. A continuación se indican los niveles recomendados de participación de los Miembros en la citada iniciativa del WWIS:
 - a) Los Miembros participarán en el WWIS y proporcionarán todos los días información sobre pronósticos para ciudades ([aquí](#) puede consultarse el sitio web del WWIS).
 - b) Los Miembros presentarán pronósticos para al menos diez ciudades. Cabe señalar que quizás algunos pequeños Estados insulares no puedan cumplir esta condición.
- 2) Mediante la [Resolución 5 \(Cg-17\)](#) — Programa de Servicios Meteorológicos para el Público, el Congreso pidió a las comisiones que proporcionaran más orientación a los Miembros para que reforzaran sus predicciones meteorológicas de las ciudades con un mayor intervalo de pronóstico, resoluciones espaciales y temporales más altas y otros parámetros meteorológicos.
- 3) Con el fin de contribuir a la participación y la visibilidad de los Miembros en el WWIS, el Centro Europeo de Previsiones Meteorológicas a Plazo Medio (ECMWF) ha ofrecido apoyo

técnico, permitiendo a todo Miembro que lo necesite acceder fácilmente a los datos de pronóstico de diez ciudades.

Decisión 6 (AR IV-18)

Informe anual sobre el estado del clima en América Latina y el Caribe

La Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe) decide:

- 1) establecer un proceso ordinario para la publicación de un informe sobre el estado del clima en América Latina y el Caribe, valiéndose de la orientación científica y técnica que proporcione el Equipo de Expertos sobre Monitoreo y Evaluación del Clima (ET-CMA) del Comité Permanente de Servicios Climáticos (SC-CLI) —una subestructura de la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM)—, sirviéndose de los conocimientos especializados adquiridos a nivel regional, y aprovechando también el material del que disponen la Asociación Regional III (AR III) y la Asociación Regional IV (AR IV), los datos proporcionados por los Miembros y los centros mundiales de datos, los análisis realizados por los Centros Regionales sobre el Clima (CRC) y los Foros Regionales sobre la Evolución Probable del Clima (RCOF), y el enfoque adoptado en la Declaración de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) sobre el estado del clima mundial y en el Informe sobre el estado de los servicios climáticos;
- 2) invitar a los presidentes de la AR III, la AR IV, la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM) y la SERCOM, junto con el presidente del (SC-CLI) y los copresidentes del ET-CMA, a que se coordinen para establecer un mecanismo conjunto que preste apoyo para la elaboración de ese informe como una iniciativa conjunta de ambas asociaciones regionales;
- 3) encomendar al Grupo de Gestión que, junto con la estructura de trabajo de la AR IV que se ocupa de los servicios climáticos y en estrecha colaboración con la estructura de trabajo pertinente de la AR III, supervise la publicación oportuna del informe;
- 4) establecer relaciones estrechas con las organizaciones regionales del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes, e invitarlas a colaborar en la elaboración del informe, en particular sobre los aspectos relativos a los efectos del clima en los sectores socioeconómicos y sobre las políticas y prácticas de mitigación y adaptación al clima;
- 5) solicitar al Secretario General que facilite el apoyo de la Secretaría de la OMM en el examen, la publicación, el lanzamiento y la difusión del informe a los más altos niveles políticos.

Justificación de la decisión:

- 1) [Resolución 20 \(Cg-18\)](#) — Contribuciones de la Organización Meteorológica Mundial al suministro de información y la prestación de servicios climáticos en apoyo a la formulación de políticas y la adopción de decisiones
- 2) [Resolución 2 \(EC-72\)](#) — Actividades y mecanismos de trabajo de las asociaciones regionales

Decisión 7 (AR IV-18)**Coordinación entre los Centros Regionales sobre el Clima, los Foros Regionales sobre la Evolución Probable del Clima y los Foros Regionales de Perspectivas Hidrológicas, y sistemas de información sobre la sequía****La Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe) decide:**

- 1) incrementar los mecanismos de colaboración y coordinación para que haya coherencia y armonización en las operaciones y para que los Centros Regionales sobre el Clima (CRC) de la Asociación Regional IV (AR IV) se brinden apoyo mutuo, siguiendo la orientación del Comité de Servicios de la AR IV;
- 2) establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre los Foros Regionales sobre la Evolución Probable del Clima (RCOF) y los Foros Regionales de Perspectivas Hidrológicas (RHOF) de la Región para la aplicación de pronósticos estacionales objetivos y productos adaptados a las necesidades de los usuarios a escalas subregionales (incluida la prestación de servicios a nivel nacional), así como foros de debate científico a fin de apoyar los progresos en la elaboración de pronósticos subestacionales;
- 3) llevar la experiencia del Monitor de Sequía de América del Norte a otros países de la Región con el apoyo de los CRC, y aprender de la experiencia acumulada con otros sistemas de monitoreo de la sequía de las Américas.

Justificación de la decisión:

- 1) [Resolución 20 \(Cg-18\)](#) — Contribuciones de la Organización Meteorológica Mundial al suministro de información y la prestación de servicios climáticos en apoyo a la formulación de políticas y la adopción de decisiones
- 2) [Resolución 58 \(Cg-18\)](#) — Marco de colaboración para el Futuro Sistema Mundial Integrado de Proceso de Datos y de Predicción sin Discontinuidad
- 3) [Decisión 9 \(EC-72\)](#) — Puesta en marcha de predicciones estacionales objetivas y productos adaptados a escalas subregionales
- 4) *Guidance on Operational Practices for Objective Seasonal Forecasting* ([WMO-No. 1246](#)) (Orientaciones de la OMM sobre prácticas operativas para la predicción estacional objetiva)

Decisión 8 (AR IV-18)**Diseño de la Red Regional Básica de Observaciones****La Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe) decide:**

- 1) iniciar la instauración de la Red Regional Básica de Observaciones (RBON), para lo que otorga a todas las estaciones de observación seleccionadas de la Red Sinóptica Básica Regional (RSBR) y la Red Climatológica Básica Regional (RCBR) la condición de estaciones de la RBON, y señala que las estaciones de la Red Mundial Básica de Observaciones (GBON) también constituirán el núcleo de la RBON;
- 2) pedir al Comité de Infraestructura de la Asociación Regional IV (en lo sucesivo, el Comité) que, en apoyo de la implementación de la RBON en la Región, lleve a cabo las actividades siguientes:

- a) determinar el orden de prioridad de las esferas de aplicación abordadas en la Región y definir los requisitos de los usuarios en materia de observaciones a escala regional que debe satisfacer la RBON;
 - b) acometer el diseño inicial de la RBON, que deberá complementar el diseño de la GBON, y definir criterios específicos para la selección de las estaciones de la RBON, teniendo en cuenta las necesidades, prioridades y procesos regionales que definirá la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM);
 - c) definir la función del Centro Regional del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (WIGOS) de la Región, en particular a la hora de proporcionar las herramientas necesarias para el diseño de la RBON;
 - d) elaborar la hoja de ruta para la implementación de la RBON, de conformidad con las normas relativas a la RBON que se establecen en el *Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (OMM-Nº 1160)*, incluida la sección 3.2.3 — Red Regional Básica de Observaciones, y el apéndice 2.1 — Principios para el diseño de redes de observación;
- 3) pedir también al Comité que evalúe el interés que suscita entre los Miembros el establecimiento de una actividad piloto de la RBON para el intercambio regional de datos de determinados tipos de observaciones, centrada inicialmente en las observaciones de radar y las observaciones hidrológicas;
 - 4) pedir a los Miembros que se aseguren de que todas las estaciones de la RBON están debidamente inscritas en la Herramienta de Análisis y Examen de la Capacidad de los Sistemas de Observación en Superficie (OSCAR/Superficie), de acuerdo con lo dispuesto al respecto en el *Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (OMM-Nº 1160)*;
 - 5) pedir al Comité que trabaje en la implementación de la RBON en estrecha colaboración con el Comité Permanente de Sistemas de Observación y Redes de Vigilancia de la Tierra (SC-ON) y el Equipo Mixto de Expertos sobre Diseño y Evolución de los Sistemas de Observación de la Tierra (JET-EOSDE) de la INFCOM;
 - 6) pedir al Secretario General que preste la asistencia técnica y el apoyo de la Secretaría que sean necesarios para la implementación de la RBON en la Región, y que facilite la fusión de la RSBR y la RCBR en la RBON;
 - 7) invitar a las organizaciones y programas asociados regionales a que participen en las actividades de implementación pertinentes;
 - 8) invitar a la INFCOM a que acometa el proceso de diseño de la RBON, incluidos los textos reglamentarios y de orientación pertinentes, en consulta con la Asociación Regional.

Justificación de la decisión: la [Resolución 2 \(AR IV-17\)](#) — Red Sinóptica Básica Regional y Red Climatológica Básica Regional en la Región IV, y la [Decisión 13 \(AR IV-17\)](#) — Proyecto piloto de Red Regional de Observaciones Básicas en la Asociación Regional IV, relativas al cese de la RSBR y la RCBR y al establecimiento de la RBON de conformidad con las disposiciones del *Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (OMM-Nº 1160)*.

Decisión 9 (AR IV-18)**Prioridades de investigación de la Asociación Regional IV****La Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe) decide:**

- 1) promover la convergencia y la integración de los programas de investigación de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) que sean de interés para la Región, dentro y fuera de la comunidad de la OMM;
- 2) definir las prioridades de investigación de la Región, que figuran en el [anexo](#) a la presente decisión;
- 3) pedir al Grupo de Gestión de la Asociación Regional (AR IV) que examine y armonice las prioridades de la Región en materia de investigación según resulte necesario;
- 4) colaborar estrechamente con la Junta de Investigación para contribuir a la ejecución de los programas de investigación de la OMM en relación con la investigación meteorológica, climática, hidrológica y medioambiental teniendo en cuenta las prioridades establecidas para la Región;
- 5) bajo la dirección del coordinador de la AR IV de asuntos de investigación y modelización, elaborar una hoja de ruta para abordar esas prioridades de investigación con la participación activa de los programas de investigación patrocinados y copatrocinados de la OMM (el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC), el Programa Mundial de Investigación Meteorológica (PMIM) y el programa de la Vigilancia de la Atmósfera Global (VAG)), universidades, centros de investigación y organizaciones científicas asociadas;
- 6) pedir a la Secretaría de la OMM que establezca una coordinación adecuada por conducto del presidente de la Junta de Investigación, en estrecha colaboración con el Comité Científico Mixto del PMIC y el Comité Científico del PMIM, el Comité Directivo Científico sobre la Contaminación del Medioambiente y la Química Atmosférica y el coordinador de la AR IV de asuntos de investigación y modelización, a fin de facilitar la interacción entre las redes científicas de la OMM que se ocupan del tiempo, el clima y el medioambiente y la comunidad de investigadores de la Región.

Véase el [anexo](#) a la presente decisión.

Justificación de la decisión:

[Resolución 6 \(Cg-18\)](#) — Asociaciones regionales de la Organización Meteorológica Mundial

[Resolución 8 \(Cg-18\)](#) — Junta de Investigación

[Resolución 1 \(EC-72\)](#) — Coordinación efectiva entre las asociaciones regionales, las comisiones técnicas y la Junta de Investigación

Anexo a la Decisión 9 (AR IV-18)**Prioridades de investigación de la Asociación Regional IV**

Metas a largo plazo de la Organización Meteorológica Mundial (OMM)	Áreas programáticas prioritarias para la Región	Actividades prioritarias para la Región
<p>Meta 3: Promoción de las investigaciones específicas: potenciación del liderazgo científico a fin de profundizar en la comprensión del sistema Tierra en pro de la mejora de los servicios</p>	<p>Programas de investigación (PMIM, PMIC (copatrocinados), la VAG, entidades regionales de investigación, el mundo académico, los sectores público y privado, las fundaciones, etc.).</p>	<p><u>Predicción meteorológica sinóptica, de mesoescala y en los trópicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectos de los peligros múltiples y formación/frecuencia/intensidad de los sistemas sinópticos y de mesoescala y de los ciclones tropicales, teniendo en cuenta la variabilidad subestacional y un clima cambiante • Contribuir a la elaboración de modelos de predicción numérica del tiempo de alta resolución a escalas subestacionales y estacionales (WRF-CLIMA) para su aplicación en la zona de América Central partiendo de los resultados del modelo Global Forecast System (GFS) <p><u>Cambio climático</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Extremos climáticos, eventos combinados y cuestiones relacionadas con el cambio climático, incluidos los efectos en la agricultura, la salud, los incendios forestales, el agua, etc. • Ciclones tropicales, tiempo de monzón, Oscilación Madden-Julian, sequías, inundaciones, olas de calor • Cambio climático polar y predicción del clima polar, efectos en la sociedad, la economía y la ecología • Variabilidad del clima en diferentes escalas temporales y espaciales (incluida la estratosfera), en particular a corto y mediano plazo (de subestacional a decenal) <p><u>Hidrología</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inundaciones costeras y continentales, mejora de la estimación cuantitativa de la precipitación y la predicción cuantitativa de la precipitación, sequía <p><u>Sector marino</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de orientaciones y productos de modelización probabilística de alta resolución de inundaciones costeras <p><u>Composición atmosférica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Gases de efecto invernadero • Efectos de la contaminación del aire y la deposición atmosférica en la salud, los entornos urbanos, la biodiversidad y la seguridad alimentaria • Arena, polvo y emisiones volcánicas <p><u>Investigación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Redoblar los esfuerzos para obtener financiación para la investigación y para establecer asociaciones con instituciones de investigación, con la asistencia de la OMM • Centrarse en la transición de los conocimientos científicos a las operaciones y servicios • Fenómenos concurrentes y en cascada y su interrelación, efecto de los extremos climáticos y meteorológicos en los servicios

Metas a largo plazo de la Organización Meteorológica Mundial (OMM)	Áreas programáticas prioritarias para la Región	Actividades prioritarias para la Región
		<ul style="list-style-type: none"> • Implicar y empoderar a las instancias decisorias a través del codiseño y la incorporación de la investigación en ciencias sociales • Apoyo regional para la predicción de precipitaciones

Decisión 10 (AR IV-18)

Desarrollo de capacidad en la Asociación Regional IV

La Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe) decide:

- 1) armonizar las actividades de desarrollo de la capacidad en la Región con las principales esferas establecidas por el Grupo de Expertos del Consejo Ejecutivo sobre Desarrollo de Capacidad teniendo en cuenta las prioridades regionales definidas y los principales proyectos en curso en materia de desarrollo de capacidad, a saber:
 - a) la elaboración de políticas y los asuntos institucionales;
 - b) el desarrollo, la educación y la formación de los recursos humanos;
 - c) el desarrollo de la capacidad a través de los departamentos técnicos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM);
 - d) el desarrollo de la capacidad mediante la movilización de recursos, las asociaciones y la asistencia para el desarrollo;
 - e) el examen de la Estrategia de la OMM de Desarrollo de Capacidad;
- 2) establecer un mecanismo de coordinación entre los Centros Regionales de Formación que incorpore nuevas estrategias de colaboración con universidades, donantes e instituciones de investigación;
- 3) bajo la dirección del coordinador de la Asociación Regional IV para el desarrollo de la capacidad, elaborar un plan regional para el desarrollo de la capacidad a largo plazo teniendo en cuenta las prioridades regionales, en el que se reconozcan los principales proyectos en curso y se tomen en consideración los recursos disponibles y nuevos (incluidos los proyectos en curso de ejecución), para cumplir los objetivos de desarrollo de la capacidad;
- 4) pedir a la Oficina de Representación de la OMM para América del Norte, América Central y el Caribe que coordine la celebración de una reunión con el director del Centro Regional de Formación de Costa Rica para examinar sus objetivos a corto, medio y largo plazo, tomando en consideración las necesidades de la Región.

Para obtener más información, pueden consultarse los documentos siguientes:

[RA IV-18/INF. 3.6\(1\)](#) – ETR Priorities and Identified Opportunities (Definición de prioridades y oportunidades de enseñanza y formación profesional)

[RA IV-18/INF. 3.6\(2\)](#) – Capacity Development Projects in RA IV (Proyectos de desarrollo de la capacidad en la Asociación Regional IV)

[EC-72/INF. 2.5\(8\)](#) – Report by the Chair of the Capacity Development Panel (Informe del presidente del Grupo de Expertos sobre Desarrollo de Capacidad).

Justificación de la decisión: la [Resolución 7 \(EC-71\)](#) — Grupo de Expertos sobre Desarrollo de Capacidad relativa al establecimiento de dicho Grupo, la [Decisión 11 \(EC-72\)](#) — Ampliar las asociaciones eficaces, y alcance, envergadura y progresos realizados en los proyectos de desarrollo de la Organización Meteorológica Mundial, la [Decisión 12 \(EC-72\)](#) — Recomendaciones para la revisión de la Estrategia de Desarrollo de Capacidad de la Organización Meteorológica Mundial y la [Decisión 13 \(EC-72\)](#) — Perfeccionamiento y mantenimiento de las competencias y conocimientos básicos, así como la necesidad 1) de lograr una mayor interacción y cooperación entre los Centros Regionales de Formación que están en la Región y fuera de ella y 2) de innovar en la organización de actividades de educación y formación.

Decisión 11 (AR IV-18)

Equipo Especial de Alto Nivel de la Asociación Regional IV sobre el Concepto Regional

La Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe) decide:

- 1) establecer el Equipo Especial de Alto Nivel sobre el Concepto Regional, que deberá rendir informe al Grupo de Gestión de la Asociación Regional IV (AR IV), de conformidad con lo dispuesto en la [Resolución 6 \(Cg-18\)](#) — Asociaciones regionales de la Organización Meteorológica Mundial, la [Resolución 11 \(Cg-18\)](#) — Reforma de la Organización Meteorológica Mundial — Siguiendo fase y la resolución aprobada por el Consejo Ejecutivo en relación con las asociaciones regionales, para dirigir el examen exhaustivo del concepto regional de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el desarrollo ulterior de las esferas prioritarias de la AR IV;
- 2) que el Grupo de Gestión de la AR IV se desempeñe como Equipo Especial de Alto Nivel de la AR IV —cuyo mandato se define en el [anexo](#) a la presente Decisión—, respetándose en la medida de lo posible el equilibrio geográfico y entre los géneros. El presidente de la AR IV podrá invitar a otros representantes permanentes a participar en la labor del Equipo Especial de Alto Nivel de la AR IV sobre el Concepto Regional, según resulte necesario.

Justificación de la decisión:

- 1) [Resolución 6 \(Cg-18\)](#) — Asociaciones regionales de la Organización Meteorológica Mundial
 - 2) [Resolución 11 \(Cg-18\)](#) — Reforma de la Organización Meteorológica Mundial — Siguiendo fase
 - 3) [Resolución 1 \(EC-72\)](#) — Coordinación efectiva entre las asociaciones regionales, las comisiones técnicas y la Junta de Investigación
 - 4) [Resolución 2 \(EC-72\)](#) — Actividades y mecanismos de trabajo de las asociaciones regionales
-

Anexo a la Decisión 11 (AR IV-18)**Equipo Especial de Alto Nivel de la Asociación Regional IV
sobre el Concepto Regional – Mandato**

El mandato del Equipo Especial de Alto Nivel de la Asociación Regional IV (AR IV) sobre el Concepto Regional será el siguiente:

- a) examinar todas las orientaciones de alto nivel pertinentes sobre la forma en que podría llevarse a cabo la labor regional formuladas por el Congreso y el Consejo Ejecutivo de la Organización Meteorológica Mundial (OMM);
 - b) proponer la futura estrategia de aplicación de esas orientaciones teniendo en cuenta las características de la Región y las brechas de capacidad entre los Estados Miembros (por ejemplo, nivel de desarrollo, pertenencia a organizaciones técnicas y políticas diferentes, o cuestiones pertinentes en materia de políticas, como la política de datos, las relaciones con el sector privado, la cooperación y la colaboración con instituciones académicas, etc.);
 - c) elaborar recomendaciones sobre la nueva estructura de trabajo regional, armonizada en la medida de lo posible con los órganos de trabajo de las comisiones técnicas de la OMM, tomando en consideración las prioridades de la AR IV, incluida la necesidad de lograr un mejor vínculo entre las estructuras de trabajo de la Asociación;
 - d) presentar recomendaciones al presidente y al Grupo de Gestión de la AR IV, quienes acordarán las medidas que deberán adoptarse para la aplicación de las recomendaciones, manteniendo informados a los Estados Miembros de la AR IV por conducto de la Oficina Regional para las Américas;
 - e) pedir al presidente de la AR IV que presente la posición acordada de la AR IV al Grupo Especial del Consejo Ejecutivo para el Examen Exhaustivo del Concepto Regional de la OMM de conformidad con lo dispuesto en la [Resolución 11 \(Cg-18\)](#) — Reforma de la Organización Meteorológica Mundial — Siguiendo fase, y que mantenga a la Asociación al corriente de las deliberaciones del Grupo Especial del Consejo Ejecutivo.
-

Decisión 12 (AR IV-18)**Prioridades regionales para 2024-2027**

La Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe) decide:

- 1) adoptar las prioridades regionales propuestas para 2024-2027 que figuran en el [anexo](#) a la presente decisión;
- 2) pedir al Grupo de Gestión:
 - a) que inicie el proceso de elaboración del Plan de Funcionamiento para 2024-2027 de la Región, y que dicho Plan cuente con medidas, plazos e indicadores claros para las asociaciones regionales, las comisiones técnicas y la Secretaría;
 - b) que consigne las prioridades regionales para 2024-2027 en el Plan Estratégico de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para 2024-2027;
 - c) que examine las prioridades estratégicas regionales para el bienio del período entre reuniones y efectúe los ajustes necesarios;

- 3) pedir al Secretario General que se sirva de estas prioridades para orientar la elaboración del Plan Estratégico de la OMM para el período financiero 2024-2027 y el Plan de Funcionamiento de la OMM para el período financiero 2024-2027 en esas prioridades.

Véase el [anexo](#) a la presente decisión.

Justificación de la decisión:

[Resolución 6 \(Cg-18\)](#) — Asociaciones regionales de la Organización Meteorológica Mundial

[Resolución 11 \(Cg-18\)](#) — Reforma de la Organización Meteorológica Mundial — Siguiendo fase

[Resolución 1 \(EC-72\)](#) — Coordinación efectiva entre las asociaciones regionales, las comisiones técnicas y la Junta de Investigación

[Resolución 2 \(EC-72\)](#) — Actividades y mecanismos de trabajo de las asociaciones regionales

Anexo a la Decisión 12 (AR IV-18)

Prioridades regionales propuestas para 2024-2027

Metas a largo plazo de la Organización Meteorológica Mundial	Esferas programáticas prioritarias a escala regional	Actividades prioritarias a escala regional
<p>Meta 1: Mejora de la atención de las necesidades de la sociedad: suministro de información y servicios autorizados, accesibles, orientados a los usuarios y aptos para cada fin específico</p>	<p>Ciclones tropicales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Comité de Huracanes. ● Prestación de servicios de apoyo a la adopción de decisiones que tengan en cuenta los impactos con miras a reducir las consecuencias de los ciclones tropicales.
	<p>Coordinación regional para la predicción y la emisión de avisos de fenómenos meteorológicos adversos (fuera de la zona de aviso y de vientos de ciclones tropicales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Programa de Predicción de Fenómenos Meteorológicos Extremos (SWFP). ● Mayor generación de datos con un formato adecuado para notificar peligros marinos y relacionados con el hielo, como el modelo S-100. ● Realización de un seguimiento coordinado por parte de los Miembros a fin de someter a vigilancia y seguimiento los fenómenos adversos en la Región. ● Colaboración regional en materia de sistemas de alerta temprana de fenómenos hidrometeorológicos adversos para suministrar la información necesaria para emitir avisos de fenómenos adversos.
	<p>Servicios climáticos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinación de las actividades y productos del Centro Regional sobre el Clima. ● Centro de Monitoreo de la Sequía de América del Norte (NADM). ● Curso de Predicción Estacional basada en el sistema NextGen del Instituto Internacional de Investigación sobre el Clima y la Sociedad (IRI). ● Foros sobre la evolución probable del clima, que incluirán el suministro de productos para la realización de predicciones hidrológicas estacionales (por ejemplo, predicciones cuantitativas de la precipitación). ● Desarrollo de la iniciativa Monitoreo y Proyecciones del Clima y la Salud a escala regional. ● Observaciones y predicción de los incendios forestales. ● Colaboración regional en materia de predicción y modelización estacional y subestacional.

Metas a largo plazo de la Organización Meteorológica Mundial	Esferas programáticas prioritarias a escala regional	Actividades prioritarias a escala regional
	Escenarios de cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> ● Colaboración regional en materia de escenarios de cambio climático, en particular a escalas subregionales.
	Hidrología	<ul style="list-style-type: none"> ● Sistemas de perspectivas y estado para el Foro Regional de Perspectivas Hidrológicas y el Foro Regional sobre la Evolución Probable del Clima: por ejemplo, el Foro de Perspectivas Hidrológicas de América Central, el Foro sobre la Evolución Probable del Clima en América Central o el Foro sobre la Evolución probable del Clima en el Caribe. ● Foros, talleres o cursos que sean representativos del conjunto de la Región, en cuyo marco colaboren instituciones que presten servicios a escala nacional con las que se pueda cooperar. ● Sistema Guía para Crecidas Repentinas. ● Reducción de escala de los modelos mundiales para su aplicación en las cuencas de la Región.
	Aviación	<ul style="list-style-type: none"> ● Seguimiento del cumplimiento del Sistema de Control de la Calidad en aeropuertos internacionales y nacionales. ● Mejora del suministro de información sobre condiciones meteorológicas peligrosas para la aviación. ● Suministro de capacitación en auditoría interna.
	Calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> ● Polvo del Sáhara. ● Suministro de orientación a cargo de los Centros Regionales del Sistema de Evaluación y Asesoramiento para Avisos de Tormentas de Polvo y Arena de la OMM (SDS-WAS) (el Instituto de Meteorología e Hidrología del Caribe (IMHC) es el centro panamericano competente), y también de los Laboratorios de Investigación del Sistema Tierra (ESRL) de la Administración Nacional del Océano y de la Atmósfera (NOAA)). ● Incendios y humo. ● Cenizas volcánicas (aunque no es un fenómeno habitual, puede ser catastrófico).

Metas a largo plazo de la Organización Meteorológica Mundial	Esferas programáticas prioritarias a escala regional	Actividades prioritarias a escala regional
	Servicios de meteorología marina y oceanografía	<ul style="list-style-type: none"> ● Iniciativa de Predicción de Inundaciones Costeras. ● Mareas de tempestad. ● Tsunamis. ● Servicios de meteorología marina mejorados (participación de los clientes). ● Apoyo a otras actividades internacionales (Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS), Seabed 2030 (datos batimétricos costeros), Organización Hidrográfica Internacional (OHI), etc.).
	Servicios de predicción y aviso que tienen en cuenta los impactos	<ul style="list-style-type: none"> ● Organización de servicios integrales para la emisión de alertas tempranas multirriesgos.
Meta 2: Mejora de las observaciones y las predicciones del sistema Tierra: refuerzo de las bases científicas para el futuro	Cumplimiento de las normas del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (WIGOS) a escala regional	<ul style="list-style-type: none"> ● Centro Virtual Regional del WIGOS. ● Implementación regional inicial de la Red Mundial Básica de Observaciones (GBON).
	Cumplimiento de la nueva política de datos de la OMM (Resolución 42) a escala regional	<ul style="list-style-type: none"> ● Por determinar, en función de los progresos realizados en relación con la política de datos de la OMM que adoptará el Congreso Meteorológico Mundial en su reunión extraordinaria de 2021.
	Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción (SMPDP)	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo o perfeccionamiento de las capacidades de los Miembros en materia de predicción.

Metas a largo plazo de la Organización Meteorológica Mundial	Esferas programáticas prioritarias a escala regional	Actividades prioritarias a escala regional
<p>Meta 3: Promoción de las investigaciones específicas: potenciación del liderazgo científico a fin de profundizar en la comprensión del sistema Tierra en pro de la mejora de los servicios</p>	<p>Programa de investigación y programas copatrocinados (Programa Mundial de Investigación Meteorológica (PMIM), Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC), entidades regionales de investigación, sectores público y privado, fundaciones, etc.)</p>	<p><u>Predicción sinóptica, a mesoescala y del tiempo tropical</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Impactos multirriesgos y frecuencia e intensidad de los sistemas sinópticos y mesoescalares y de los ciclones tropicales, teniendo en cuenta la variabilidad subestacional y el clima cambiante. <p><u>Variabilidad climática y subestacional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cuestiones relacionadas con los fenómenos climáticos extremos y el cambio climático, incluidas sus repercusiones en la agricultura, la salud, el agua, etc. ● Ciclones tropicales, condiciones meteorológicas monzónicas, oscilación Madden-Julian (MJO), sequías, crecidas, olas de calor. ● Variabilidad climática y su relación con el tiempo cronológico y el clima a medio plazo. <p><u>Hidrología</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Inundaciones costeras y en tierra firme. <p><u>Ámbito marino</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración de orientaciones y productos en el ámbito de la modelización probabilística de alta resolución de las inundaciones costeras. <p><u>Investigación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Incremento de la financiación destinada a la investigación y establecimiento de asociaciones con instituciones de investigación con la asistencia de la OMM. ● La ciencia al servicio de la sociedad y la transición del conocimiento científico a las operaciones y los servicios como cuestiones prioritarias. Difusión de la información para presentar proyectos formidables.

Metas a largo plazo de la Organización Meteorológica Mundial	Esferas programáticas prioritarias a escala regional	Actividades prioritarias a escala regional
		<ul style="list-style-type: none"> ● Fenómenos simultáneos y en cascada y su interrelación, e impacto en los servicios meteorológicos, climáticos e hidrológicos. ● Integración y empoderamiento de los usuarios finales y las partes interesadas en un enfoque de diseño conjunto. ● Apoyo regional para encarar el gran desafío que supone la predicción de las precipitaciones. ● Establecimiento de un repositorio de investigación científica de la Región, en un centro regional de recopilación. <p>Meteorología agrícola</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Investigación sobre la variabilidad del clima y el cambio climático en la esfera de la meteorología agrícola para poder pronosticar situaciones críticas vinculadas con la seguridad alimentaria.
<p>Meta 4: Eliminación de las deficiencias de capacidad en los servicios meteorológicos, climáticos, hidrológicos y medioambientales conexos: mejora de la capacidad de prestación de servicios de los países en desarrollo con</p>	<p>Respuesta ante los ciclones tropicales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Taller anual sobre huracanes. ● Organización de cursos específicos de capacitación de última generación y en cascada sobre los ciclones tropicales y sus impactos (por ejemplo, mar de viento costero y mareas de tempestad, crecidas y lluvias fuertes, tornados, etc.) para el conjunto de la Región. ● En el marco del programa de visitas de sensibilización sobre los huracanes en el Caribe (CHAT), continuación de los vuelos de la aeronave cazahuracanes en la Región para ayudar a educar a la población sobre el tema. ● Disponibilidad de bases de datos de calidad sobre ciclones tropicales, tanto actuales como históricos, para la generación de productos.
	<p>Hidrología</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Capacitación regional en materia de normas sobre recopilación de datos (equipo y operaciones) y proceso de datos hidrológicos. ● Mediciones indirectas del caudal máximo y estudios de paso estándar para la definición de la curva de gasto teórica (corrientes elevadas).

Metas a largo plazo de la Organización Meteorológica Mundial	Esferas programáticas prioritarias a escala regional	Actividades prioritarias a escala regional
miras a garantizar la disponibilidad de la información y los servicios esenciales que requieren los gobiernos, los sectores económicos y los ciudadanos	Meteorología marina	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejora y evolución de la prestación de servicios de meteorología marina. ● Competencia en predicción de parámetros de meteorología marina.
	Asociaciones	<ul style="list-style-type: none"> ● Iniciativa de la OMM de Apoyo a los Países. ● Alianza para el Desarrollo Hidrometeorológico. ● Servicio de Financiamiento de Observaciones Sistemáticas (SOFF). ● Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes (ICG/CARIBE EWS). ● Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) (por ejemplo, el programa Weather Ready Nations).
	Base de datos de la OMM con los perfiles de los países	
	Programa regional de la OMM	<ul style="list-style-type: none"> ● Facilitación de actividades e iniciativas de cooperación a escala regional por medio del apoyo regional. ● Acuerdo en materia de creación de capacidad entre los Centros Regionales y los Miembros. Evaluación de los programas de creación de capacidad disponibles en la Región.
	Servicios meteorológicos para el público	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementación de la predicción que tiene en cuenta los impactos en determinados países, como aquellos que participan en el programa Weather Ready Nations, para lo que se requiere el establecimiento oficial de asociaciones de ámbito nacional entre organismos así como el intercambio de datos (sobre tiempo, clima, agua, uso de la tierra, población, etc.) y de enseñanzas extraídas en materia de implementación y creación de capacidad con miras a ampliar el alcance de la predicción que tiene en cuenta los impactos en la Región. ● Estudio de soluciones técnicas innovadoras para ampliar las mediciones de parámetros meteorológicos, climáticos e hidrológicos, como las estaciones meteorológicas e hidrológicas automáticas fabricadas mediante impresión en tres dimensiones.

Metas a largo plazo de la Organización Meteorológica Mundial	Esferas programáticas prioritarias a escala regional	Actividades prioritarias a escala regional
		<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en sistemas de comunicación y en comunicación de riesgos vinculados a fenómenos meteorológicos, climáticos e hidrológicos peligrosos destinada a los sectores público y privado. • Capacitación específica con estudios de casos impartida por expertos regionales y locales en esferas de interés importantes, como la predicción que tiene en cuenta los impactos y los ciclones tropicales. • En el marco del Programa de Predicción de Fenómenos Meteorológicos Extremos (SWFP), capacitación, Plan de Funcionamiento y colaboración regional en materia de predicción de fenómenos meteorológicos adversos fuera de las zonas de aviso de ciclones tropicales.
<p>Meta 5: Reorientación estratégica de la estructura y los programas de la Organización Meteorológica Mundial en aras de unos procesos eficaces de formulación de políticas y adopción de decisiones y su correspondiente aplicación</p>	<p>Participación activa en el proceso de reforma de la gobernanza de la OMM, incluida la coordinación con las comisiones técnicas y la Junta de Investigación para mejorar los mecanismos de colaboración regional</p> <p>Atención prioritaria a la zona de América Central y el Caribe</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración del Grupo de Gestión de la AR IV con el presidente de la Asociación para lograr que todos los Miembros de la Asociación velen por que las estructuras y procesos regionales permitan instaurar mecanismos decisorios y de ejecución eficaces (por ejemplo, al encomendar a personas específicas o a órganos concretos la realización de tareas de coordinación o de ejecución de actividades para alcanzar metas a largo plazo). • Determinación de las diferencias en las capacidades políticas, culturales y operativas de la Región, así como de las limitaciones y oportunidades que conllevan para la adopción de decisiones y de políticas nacionales.

Decisión 13 (AR IV-18)**Interacción de la Organización Meteorológica Mundial con el sistema de las Naciones Unidas a nivel regional****La Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe) decide:**

- 1) tomar nota con satisfacción de la participación de la Oficina de Representación de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para América del Norte, América Central y el Caribe en las iniciativas de cooperación regional llevadas a cabo con organismos de las Naciones Unidas, como la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (COI de la UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la iniciativa Plataforma de Acción Climática en Agricultura (PLACA);
- 2) reconocer el potencial de esa cooperación y colaboración para incrementar la notoriedad de la comunidad de la OMM —incluidos los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) en el contexto nacional— por medio de una participación proactiva en los órganos regionales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cooperación y colaboración con la CEPAL;
- 3) invitar a los Miembros a que respalden la interacción de la OMM con los órganos regionales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas mediante una cooperación más estrecha en materia de reducción de riesgos de desastre, cambio climático, agua, seguridad alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles, y salud, así como también en el marco de otras coaliciones temáticas pertinentes, según se considere necesario, y que para ello hagan participar en esas iniciativas a los Centros Meteorológicos Regionales Especializados de la OMM, por ejemplo, la red de Centros Regionales sobre el Clima de la Asociación Regional IV (AR IV), y a otros órganos y expertos regionales, según proceda;
- 4) pedir a su Grupo de Gestión:
 - a) que coordine ese apoyo y ejerza de enlace con los Estados Miembros y con los grupos de trabajo de la AR IV, y apoye la participación de la Asociación en los foros regionales de la CEPAL, según proceda;
 - b) que organice seminarios web destinados a los representantes permanentes ante la OMM de la AR IV que también son miembros de la CEPAL en los que se aborde su participación en las iniciativas destinadas a la consecución, a escala nacional, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como las distintas funciones de los SMHN y de la OMM a la hora de apoyar el desarrollo económico y la gestión de los recursos naturales;
- 5) pedir al Secretario General de la OMM que suscriba un memorando de entendimiento con la CEPAL para intensificar la colaboración de los Estados Miembros en materia de desarrollo sostenible y de contribuciones a la declaración sobre el estado del clima regional en América Latina y el Caribe.

Justificación de la decisión: [Resolución 2 \(EC-72\)](#) — Actividades y mecanismos de trabajo de las asociaciones regionales

Decisión 14 (AR IV-18)**Iniciativas de asociación para el desarrollo de la Organización Meteorológica Mundial más destacadas****La Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe) decide:**

- 1) invitar a los Estados Miembros de la Asociación Regional IV (AR IV) a que contribuyan a la evolución futura y a la pronta implementación del Servicio de Financiamiento de Observaciones Sistemáticas (SOFF), la Iniciativa de Apoyo a los Países y el Diagnóstico Hidrometeorológico Nacional;
- 2) invitar a los Estados Miembros de la AR IV a que apoyen a la Secretaría en la movilización de recursos sustanciales mediante iniciativas de colaboración de alto nivel con los respectivos ministerios y organismos encargados de cuestiones de desarrollo y clima;
- 3) contribuir —en la medida de lo posible, y con arreglo a un sistema de recuperación de los costos— a la Iniciativa de Apoyo a los Países, en calidad de asociado consultivo, y al Diagnóstico Hidrometeorológico Nacional, en calidad de asociado de revisión por homólogos;
- 4) invitar a los Estados Miembros de la AR IV a que participen activamente, junto con el Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el presidente de la AR IV, en la ejecución de estas iniciativas de asociación para el desarrollo de la OMM.

Justificación de la decisión:

- 1) [Resolución 74 \(Cg-18\)](#) — Reducir las diferencias de capacidad: ampliar las asociaciones eficaces en pro de la inversión en infraestructuras y servicios sostenibles y eficientes en función de los costos
- 2) [Decisión 11 \(EC-72\)](#) — Ampliar las asociaciones eficaces, y alcance, envergadura y progresos realizados en el desarrollo de la Organización Meteorológica Mundial

Decisión 15 (AR IV-18)**Colaboración entre los sectores público y privado****La Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe) decide:**

- 1) que el presidente de la Asociación Regional IV (AR IV) y el Grupo de Gestión deberían tener debidamente en cuenta las Directrices para la participación de los sectores público y privado cuando planifiquen las actividades regionales pertinentes —en particular aquellas destinadas a la sensibilización mutua de los sectores y al establecimiento de relaciones de confianza entre ellos— y cuando utilicen el potencial de la colaboración entre los sectores público y privado para reducir la brecha en materia de capacidad;
- 2) alentar a los Estados Miembros de la AR IV a que utilicen las Directrices para establecer relaciones de cooperación y colaboración y forjar asociaciones a nivel nacional entre los sectores público, privado, académico y de la sociedad civil con miras a alcanzar objetivos conjuntos en aras del bien común, y a que estudien mecanismos apropiados para materializar la colaboración con los sectores antes señalados cuando conciban y pongan en práctica proyectos e iniciativas actuales y futuros en el seno de la AR IV;

- 3) alentar también a los Miembros a que pongan en común ejemplos de buenas prácticas nacionales de cooperación y colaboración entre los sectores privado y académico, y que los hagan llegar a la Secretaría de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) a fin de que esta los incluya en el Compendio de buenas prácticas;
- 4) considerar la posibilidad de organizar, en colaboración con asociaciones del sector privado, un foro regional sobre la colaboración entre los sectores público y privado, vinculado a la Plataforma de Consulta Abierta, en el que se examinen cuestiones, oportunidades e iniciativas específicas de la Región con miras a potenciar las relaciones de cooperación y colaboración entre sectores que permitan incrementar los beneficios socioeconómicos.

Justificación de la decisión:

- 1) [Resolución 11 \(EC-72\)](#) — Directrices para la participación de los sectores público y privado (edición de 2020)
 - 2) [Resolución 33 \(EC-70\)](#) — Participación de los sectores público y privado
 - 3) [Resolución 79 \(Cg-18\)](#) — Plataforma de Consulta Abierta: asociaciones e innovación para los nuevos conocimientos meteorológicos y climáticos
 - 4) [Resolución 80 \(Cg-18\)](#) — Declaración de Ginebra — 2019: construcción de una comunidad de acción en el ámbito del tiempo, el clima y el agua
-

André GIGUÈRE	Delegate
Kent JOHNSON	Delegate
Jeffrey KARN	Delegate
Jason LEE	Delegate
Frederic LENORMAND	Delegate
Laura MEDEIROS (Ms)	Delegate
John PARKER	Delegate
Norm PAULSEN	Delegate
Jim YOUNG	Delegate

Colombia

Yolanda GONZALEZ HERNANDEZ (Ms)	Principal Delegate
Andres Felipe MARMOLEJO EGRED	Alternate
Milena ARIZA (Ms)	Delegate
Fabio Andres BERNAL QUIROGA	Delegate
Allison DEL RIO BAHAMON (Ms)	Delegate
Eliana FONSECA (Ms)	Delegate
Hector GONZALEZ	Delegate
Helmer GUZMAN	Delegate
Hugo SAAVEDRA	Delegate
Nelson Omar VARGAS	Delegate

Costa Rica

Werner STOLZ	Principal Delegate
Eladio SOLANO	Alternate
Jose Alberto ZUNIGA MORA	Delegate

Cuba

Antonio Vladimir GUEVARA VELAZCO	Alternate
Eduardo PLANOS GUTIERREZ	Delegate
Jose Maria RUBIERA TORRES	Delegate
Liset VAZQUEZ BORGES (Ms)	Delegate

Curaçao and Sint Maarten

Albert Asinto Eleuterio MARTIS	Principal Delegate
Pedzi GIRIGORI (Ms)	Delegate
Joseph ISAAC	Delegate

Dominican Republic

Israel ACOSTA	Delegate
---------------	----------

France

Yves GREGORIS	Principal Delegate
Catherine BORRETTI (Ms)	Alternate
Jean-Noel DEGRACE	Delegate

Guatemala

Francisco Javier JUAREZ CACAO	Alternate
-------------------------------	-----------

Honduras

Francisco ARGENAL	Principal Delegate
-------------------	--------------------

Jamaica

Evan THOMPSON	Principal Delegate
Peter CLARKE	Delegate

Mexico

Jorge ZAVALA HIDALGO	Principal Delegate
Fabian VAZQUEZ ROMANA	Alternate
Ricardo GONZALEZ PRIETO	Delegate

Netherlands

Jan ROZEMA	Principal Delegate
Hans ROOZEKRANS	Alternate

Nicaragua

Marcio BACA SALAZAR	Principal Delegate
---------------------	--------------------

Panama

Luz CALZADILLA (Ms)	Principal Delegate
Adriana CALDERON (Ms)	Delegate
Nicole FRANCISCO (Ms)	Delegate
Jonathan GUERINI	Delegate
Celestino LAMBOGLIA	Delegate
Rene LOPEZ	Delegate

Erika TANG PORTER (Ms) Delegate

United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland

Sarah JACKSON (Ms) Principal Delegate

Mark GUISHARD Alternate

Harry DIXON Delegate

Nyree PINDER (Ms) Delegate

Holly SEALEY (Ms) Delegate

Jane WARDLE (Ms) Delegate

United States of America

Louis UCCELLINI Principal Delegate

Courtney Jeanne DRAGGON (Ms) Alternate

Fredrick BRANSKI Delegate

Donald CLINE Delegate

Youssef ELKEI Delegate

Ken GRAHAM Delegate

Thomas GRAZIANO Delegate

Daniel MULLER Delegate

Elizabeth PAGE (Ms) Delegate

James PERONTO Delegate

Jamie RHOME Delegate

Richard BANDY Observer

Monique BASKIN (Ms) Observer

Kevin BERBERICH Observer

William Carl BOLHOFER Observer

Daniel BROWN Observer

Alicia CHERIPKA (Ms) Observer

Peter COLOHAN Observer

Shanna COMBLEY (Ms) Observer

Caroline CORVINGTON (Ms) Observer

James CROCKER Observer

Thomas CUFF Observer

Albert DEGARMO Observer

Hiram ESCABI Observer

Darin FIGURSKY Observer

Mike GRAF Observer

Paul KUCERA Observer

Curtis MARSHALL	Observer
Mark MILLER	Observer
John NANGLE	Observer
John OGREN	Observer
AJ REISS	Observer
Alix ROLPH	Observer
Jessica SCHAUER (Ms)	Observer
Kevin SCHRAB	Observer
Kari SHEETS (Ms)	Observer
Susan WEST (Ms)	Observer

3. WMO Members outside RA

Bolivia, Plurinational State of

Hugo Cristobal MAMANI TICONA	Observer
------------------------------	----------

Chad

Gaya DJERGO	Observer
-------------	----------

Myanmar

Khin Win MAW (Ms)	Observer
-------------------	----------

Spain

Jorge TAMAYO CARMONA	Observer
----------------------	----------

4. Invited Experts

Marshall ALEXANDER

Curtis BARRETT

Andres CAMPUSANO

Roberto CERON

Marie Carmelle Valcourt CHERY (Ms)

Jan DANHELKA

Karolin EICHLER (Ms)

Marcelin ESTERLIN

Douglas FLORES

Andre JOYEUX

Johannes LINN

Luis A LOUREIRO

Luis MENJIVAR

Berta A. OLMEDO VERNAZA (Ms)

Eduardo PATINO

Juan SALDANA COLIN

Ezekiel SAMPSON

Mark SMITH

Jean-Marc TERRISSE

5. Representatives of international organizations and other bodies

IAEA

Hal TURTON Observer

ICAO

Luis SANCHEZ Observer

ICESCO

Foued EL AYNI Observer

ICID

Marco ARCIERI Observer

IUCN

Milena BERROCAL (Ms) Observer

WFEO

Yvette RAMOS (Ms) Observer

6. Presidents of constituent bodies and Chairs of other bodies

Gerhard ADRIAN Observer

Yolanda GONZALEZ HERNANDEZ (Ms) President of RA III

Ian LISK President of SERCOM

Andrea Celeste SAULO (Ms) Chair of Research Board

7. Regional Hydrological Advisors

Jose ZUNIGA

Regional Hydrological Advisor

Para más información, diríjase a:

Organización Meteorológica Mundial

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300 – CH 1211 Genève 2 – Suiza

Oficina de Comunicaciones Estratégicas

Tel.: +41 (0) 22 730 83 14 – Fax: +41 (0) 22 730 80 27

Correo electrónico: communications@wmo.int

public.wmo.int